

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 21-2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIUNO, DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, EL LUNES VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECINUEVE HORAS CON DOS MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

REGIDORES PROPIETARIOS: CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE, FERNANDO CHAVARRÍA QUIROS, VICEPRESIDENTE, CAROLINA ARAUZ DURÁN, XINIA VARGAS CORRALES, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE Y WILLIAM RODRIGO RODRÍGUEZ ROMAN.

REGIDORES SUPLENTE: MAX ALEJANDRO ROJAS MAYKALL, WILLIAM BAEZ HERRERA, NICOLE MESÉN SOJO, ANDREA CHAVES CALDERÓN, JESUS MANUEL VINDAS DURAN, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JOSE DOMINGUEZ MONTENEGRO, LÍA MÚÑOZ VALVERDE Y GUSTAVO ADOLFO BRADE SALAZAR.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: CARLOS ALFARO MARIN, KEVIN MORA MENDEZ, RODOLFO BRENES BRENES, PRISCILLA VARGAS CHAVES, ANA LUCÍA MORA ELIZONDO, ANDREA VALERIO MONTERO E IRIS VARGAS SOTO.

SÍNDICOS SUPLENTE: LUZ BONILLA MADRIGAL, KATTY FLORES GUTIERREZ, ANABELLE GOMÉZ MORA, DAVID TENORIO ROJAS, LUIS BARRANTES GUERRERO, CHRISTIAN BRENES RAMÍREZ Y ÁLVARO JIMÉNEZ LEIVA.

LIC. RAFAEL A. VARGAS BRENES ALCALDE MUNICIPAL, LIC. MARIANO OCAMPO ROJAS ASESOR LEGAL Y LICDA. YOSELYN MORA CALDERÓN, SECRETARIA MUNICIPAL a.i.

ARTICULO I.

Orden del día

Aprobación Acta Sesiones Ordinaria N° 20-2021 y Extraordinaria N°09-2021

Asuntos Urgentes

Convocatoria

Dictámenes

Control Político

Copias de oficio para conocimiento

ARTICULO II

APROBACION ACTAS SESIONES ORDINARIA N° 20-2021 Y EXTRAORDINARIA N° 09-2021.

El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Ordinaria N° 20-2021.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°20-2021, la cual por unanimidad se aprueba.

ACUERDO N°1**SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°20-2021.**

El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 09-2021.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N°09-2021, la cual por unanimidad se aprueba.

ACUERDO N°2**SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09-2021.****ARTÍCULO III****ASUNTOS URGENTES****PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 21-2021**

“Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.

	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
1	Alcalde Municipal MG-AG-02446-2021	En atención a oficio SM-71-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 03-2021 celebrada el día 18 de enero de 2021 artículo V.XII, donde por unanimidad y con carácter de firme se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 011-2021 de la Comisión de Obras Públicas como se detalla en ese documento. Al respecto me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-1565-2021 recibido en este Despacho el día 12 de mayo de 2021, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones el cual en seguimiento a la Contratación Directa 2020CD-000134-01 para la confección de los planos catastro del Banco La Unión indica que se han entregados los mismos y han sido revisados por el ingeniero Alonso Zúñiga Elizondo, Topógrafo Municipal el cual da el visto bueno de los mismos. Así mismo, señala que le los planos realizados se hicieron con consentimiento de cada uno de los propietarios y los planos que no se realizaron nuevos se debió a los siguientes motivos: <ol style="list-style-type: none">1. El propietario contaba con finca y planos inscritos en el registro nacional y de acuerdo	Comisión de Obras Públicas para conocimiento.

		<p>con el montaje catastral realizado, estos se encontraban en estado óptimo y los propietarios no vieron la necesidad de la confección de un plano nuevo.</p> <p>2. Propiedades en una disputa legal sobre el inmueble, las cuales no se contaba con un documento oficial, dictado por un Juez de la República que demostrara posesión sobre el inmueble.</p> <p>3. La no autorización de los residentes para ingresar a la propiedad a tomas las mediciones correspondientes, debido a que se trataba de inmueble de índole privada.</p>	
2	Alcalde Municipal MG-AG-02454-2021	<p>En atención a oficio SM-0563-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria n° 14-2021 celebrada el día 05 de abril de 2021, artículo V.I donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, la Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga y la Sindica Propietaria Priscilla Cargas Chaves, como se detalla a continuación: "Que el Consejo Nacional de la Persona Joven coordine con la Dirección de Desarrollo Humano la realización de dicho taller mediante la plataforma zoom y se invite a las personas y jóvenes y grupos organizados a participar, me permito anexarles oficio DH 0098-2021 de fecha 13 de mayo de 2021 suscrito por el Dr. Luis Hidalgo Pereira, Director de Desarrollo Humano donde adjunta reporte de la reunión virtual en la cual participaron la Licda. Cindy Chinchilla Araya, Carlos Calderón, Regidor y Ligia Elena Bermúdez, Alejandro González, Trazy Rivera de la Unidad de Políticas Públicas Concejo Nacional de la Persona Joven, en acatamiento de lo solicitado.</p>	Se toma nota.
3	Carlos Quintero Presidente de Asociación Beraca	<p>Asunto: Solicitud para administración uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales deportivas y parques públicos plano SJ419967-1997 finca 1-00108291.</p> <p>Por este medio reciban un cordial saludo, el que</p>	Comisión de Asuntos Sociales para estudio y dictamen.

		<p>suscribe Carlos Alberto Quintero cedula de residencia 159100056413 un solo apellido por su nacionalidad Panameña, vecino de Purral, complejo habitacional Beraca número 55.</p> <p>Autorizado por el acta doce del dieciséis de mayo del dos mil veintiuno de Asamblea General para este acto de solicitud administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos, formulario 0230 con potestad para este acto.</p> <p>Honorable Consejo Municipal de Goicoechea, invocando el reglamento de administración uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales deportivas y parques públicos la Asociación Beraca Centro Diurno Adulto Mayor cedula jurídica 3002669626 constituida por la ley 218 con idoneidad del Estado e idoneidad Municipal de Goicoechea solicita la administración por un año del plano SJ0419967-1997 finca 1-00108291, cual cuenta hoy con la segunda etapa de construcción del edificio centro apoyo juvenil. Este proyecto de Centro Apoyo Juvenil es un acompañamiento a las Instituciones del Estado en materia de apoyo a jóvenes de 12 a 18 años. Y la necesidad de apoyar a la población de jóvenes con retardo mental leve y síndrome de Down (mosaicismo).</p> <p>Adjunto se presenta los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formulario 02302. Reglamento de Administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos.3. Certificación Literal plano SJ-0419967-1997.4. Acta Doce Asamblea General.5. Copia de cedula del señor Carlos Quintero.6. Personería Jurídica Asociación Beraca.7. Cedula Jurídica Asociación Beraca.8. Idoneidad Municipal SM-406-2021.9. Certificación de los Estados Financieros.10. Copia de los Libros legales de la Asociación	
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

		<p>Beraca.</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Plan estratégico apoyo a la familia con persona con retardo mental leve y síndrome de Down Mosaicismo. 12. Habilitación edificio Centro Apoyo Juvenil. 13. Proyecto Original Centro de Apoyo Juvenil Purral Goicoechea. <p>Honorable Concejo Municipal de Goicoechea como es sabido el edificio está siendo terminado su construcción donde debe finalizar varias obras como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación de medidor de luz 2. Instalación de medidor de agua 3. Terminar obras ya identificadas por Ingeniería Municipal en el edificio 4. Colocación de alarma y cámaras para su seguridad. 5. Hacer una rampa de comunicación de la zona verde costado norte del edificio. 6. Colocar mesas de cemento en la zona costado norte del edificio. <p>Estas obras serán coordinadas posteriormente con las autoridades de Gobierno Local y el departamento de obras Municipales. Como Asociación de Bien Social y concedora de muchas necesidades comunales es un honor poder servir y como siempre demostrar la calidad profesional con la que hemos siempre trabajado para el Distrito de Purral.</p>	
4	Alberto Cabezas, Director de Relaciones Internacionales de la Asociación de Periodistas y comunicadores cristianos para Centroamérica y México	<p>Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez pasar a comunicarles que nos gustaría realizar una carta de entendimiento con su ayuntamiento para que nos permitan respaldarlos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. en impulsar hermanamientos con ayuntamientos de Centro América y México y Colombia y su municipalidad en temáticas como cultura, educación y derechos humanos. b. Propiciar que asesores de su ayuntamiento sean Observadores y acompañantes Internacionales 	Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen.

		<p>en los procesos electorales que se den en Centro América y México como una forma de proyectarse internacionalmente.</p> <p>Esto sería un trabajo voluntario y colaborativo de nuestra parte como periodistas hacia Ustedes.</p>	
5	Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV,AL-DCLEDEREHUM-027-2021	<p>Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Nielsen Pérez Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el "EXPEDIENTE N° 22430. "LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL" Publicado en el Alcance N° 64, a La Gaceta N° 59 con fecha del 26 de marzo de 2021, del que le remito una copia.</p> <p>Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.</p>	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen.
6	Gustavo Díaz Sandoval, Asistente Área de Partidos Políticos, TSE	<p>El IFED y la Fundación Konrad Adenauer tienen el agrado de invitarles al Curso Virtual: "Buenas prácticas de gestión y evaluación participativas de políticas públicas desde los gobiernos locales" que tiene como finalidad, vincular la gestión y evaluación de proyectos municipales con políticas públicas en contextos que propicien la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia.</p> <p>Dicho curso estará a cargo de la Licda. María Valeria Vargas Tomas, docente de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica y se llevara a cabo por medio de la plataforma de Zoom los días jueves 10-17 y 24 de junio en horario de 4:00 p.m. a 5:30 p.m y se abordarán los siguientes temas:</p> <p>(...)</p>	Miembros del Concejo Municipal que deseen participar.

		Las personas participantes recibirán un certificado de aprovechamiento por 10 horas. Para matricularse deben escribir a jgutierrez@tse.go.cr .	
7	Msc Ana Gabriela Vargas Ulloa	Por este medio les adjunto nota hecha por la suscrita donde solicito al Ministerio de Salud y al Presidente Ejecutivo de C.C.S.S. que inmunice a nuestro Ejército de Educadores y se tenga como una propiedad dentro del plan nacional de vacunación ya que se ha visto en los últimos días un gran aumento de contagios y muertes entre otros. Agradecería su apoyo en dicha gestión debemos proteger y solidarizarnos con los educadores y personal administrativo que todos los días luchan sin armas contra este virus, defendamos a nuestro ejército por nuestra patria que tanto queremos.	Comisión de Salud para estudio y dictamen.
8	Fernando Chavarría Quirós Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, COM-SOC-08-2021	Reciba un cordial saludo, en reunión celebrada el día viernes 14 de mayo de 2021, en presencia de Fernando Chavarría Quirós, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde, donde se acordó conformar el directorio como se detalla a continuación: Fernando Chavarría Quirós Presidente Lorena Miranda Carballo Vicepresidenta Rodolfo Muñoz Valverde Secretario Se estableció el horario de reuniones de la Comisión para los 2° y 4° miércoles de cada mes a las 5:00 p.m., mediante la herramienta Zoom o Presencial.	Se toma nota.
9	Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta de la Comisión Especial Menciones Honoríficas, COM-MEN-HON-001-2021	En reunión celebrada el día lunes 13 de mayo de 2021, a las 8:10 pm con la presencia de Manuel Vindas Duran, Andrea Chaves Salazar, Gustavo Brade Salazar y mi persona Melissa Valdivia Zúñiga se acordó conformar el directorio quedando de la siguiente manera: Melissa Valdivia Zúñiga Presidenta Gustavo Brade Salazar Vicepresidente Andrea Chaves Calderón Secretaria Se estableció el horario de reuniones para los 1° y	Se toma nota.

		<p>satisfactorias.</p> <p>Externamos a ustedes lo siguiente:</p> <p>En el oficio MG-AG-01949-2021 se remitió nota de la regidora Lorena Miranda Carballo en la que se solicitó información sobre la partida titulada ADQUISICION JUEGOS INFANTILES Y COLOCACION DE MESA PIC NIC PARA AREA PARQUE URBANIZACIÓN LA MELINDA, al Director Administrativo Financiero Lic. Sahid Salazar Castro. El Director Administrativo Financiero Lic. Sahid Salazar Castro, en el oficio DAD 01335-2021 informa que la partida ADQUISICION JUEGOS INFANTILES Y COLOCACION DE MESA PIC NIC PARA AREA PARQUE URBANIZACIÓN LA MELINDA, en el periodo 2020 estuvo registrada bajo el código presupuestario 503-06-29-05-01-07 por la suma de tres millones trescientos veintiséis mil ochocientos cincuenta colones 00/100 (¢3.326.850.00).</p> <p>Se indica que la obra se ejecutó por contratación directa 2020 CD-000224-01 adjudicada a la empresa DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS S.A que abarca la instalación de una mesa de madera, una mesa de madera hexagonal y un basurero de madera, emitiendo orden de compra #64316. Que el egreso del proyecto ascendió a ¢945.870.00 y el saldo de la obra se liquida al cierre del periodo 2020 (¢2.380.980.00). Señala además que la Dirección de Ingeniería recibe a satisfacción este y los demás proyectos que abarco la contratación directa citada, autorizada la cancelación del proyecto por documento MG-AG-DI-0139-2021.</p> <p>Al respecto nos interesa señalar lo siguiente:</p> <p>El proyecto que solicitamos por acuerdo de la sesión del 27 de junio de 2019 en el acta, Capítulo tres, artículo 1, acuerdo 1 se consigna "Acuerdo uno: solicitar la instalación de una zona de juego nueva con un módulo Gambudo con un costo de 3 050 000 colones (página 5 de la proforma) y una mesa de picnic hexagonal con un costo de 276 850 colones</p>	
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

(página 27 de la proforma) para un total de 3 326 850 colones, según proforma solicitada a Juegos Infantiles BRECAM- Acuerdo firme “Ese fue el proyecto que aprobó el Consejo de Distrito de Ipís y que incorporo al presupuesto municipal para el 2020. En la nota del Lic. Sahid Salazar se indica la instalación de dos mesas pero solo se instaló una mesa hexagonal que combina metal y madera. Ahora si la mesa hexagonal según la proforma que nosotros presentamos tenía un costo de ¢276.850.00 (toda en madera) entonces el basurero tendría un costo de ¢669.020.00 colones el cual es sumamente más costoso, incluso que la mesa misma. El basurero ofrecido por BRECAM, de haberse solicitado rondaba un costo de ¢79.100.00. Si nosotros en el proyecto incluimos la proforma de la empresa Juegos Infantiles BRECAM, para la instalación de en donde se cotizo la instalación de un área de juegos completamente nueva y la mesa, nos surge la interrogante de por qué no se eligió esa empresa y por qué el proyecto no se ejecuto según lo aprobado. Cuando en la nota del Lic. Sahid Salazar se señala que la Dirección de Ingeniería recibe a satisfacción este y los demás proyectos que abarco la contratación directa citada, autorización este y los demás proyectos que abarco la contratación directa citada, autorizando la cancelación del proyecto por documento MG-AG-DI-0139-2021 precisamente nos queda la incertidumbre de ¿Cuáles son los otros proyectos? Porque solo está la mesa y el basurero pero el área de juegos infantiles no fue instalada según la propuesta original del proyecto. Con la presente adjuntamos el proyecto enviado al Consejo de Distrito junto con el documento de la proforma. En consecuencia con las inquietudes expresadas les solicitamos de la forma más respetuosa y atenta lo siguiente:

1. Se revise el conjunto del procedimiento para la adjudicación del proyecto se corrija y se entregue en los términos expresados en el

		proyecto original.	
12	José Pablo González Quirós	<p>Por este medio me dirijo a ustedes con el fin de poder valorar la opción de exentar el retiro posterior del lote con el número de Catastro 1-2248605-2020 el cual se ve afectado por el alineamiento del MOPT, dicho alineamiento parte de los 12 m de línea de centro de calle, por lo que debe retirarse 2 metros adicionales a la línea de construcción actual, con este sustento es que consideramos oportuno poder liberar este retiro. El proyecto en cuestión iniciaría pronto el proceso para obtener el permiso de construcción, esto par el apoyo Farmacia Leisa, el mismo cuenta con más de seiscientos metros cuadrados de construcción distribuidos en dos plantas, con acceso por el frente de la propiedad y sin ningún acceso visual hacia colindancias este proyecto está a nombre de persona jurídica Corporación Alto Tepeyac S.A con la cedula 3-101-290050 a quienes represento ante ustedes para este trámite en particular. Se adjuntan lo documentos correspondientes para la evaluación del caso así como el plano de catastro con las referencias de retiros, y el diagrama arquitectónico con la propuesta sin retiro posterior.</p>	Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen.
13	Alcalde Municipal MG-AG-02482-2021	<p>En atención a oficio SM 639-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 16-2021 celebrada el día 19 de abril de 2021, artículo IV.VIII donde por unanimidad y con carácter de firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 032-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, que otorga en Administración a la Asociación de Desarrollo Integral de Ipís de Goicoechea únicamente el Parque Infantil y Zona Verde conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal, remito debidamente firmado por las partes Convenio de Administración Parque Infantil y Zona Verde La Facio, Ipís.</p>	Se toma nota.
14	Conformación Directorio de la Comisión de Hacienda y	<p>Reciba un saludo cordial, en reunión celebrada el día lunes 17 de mayo de 2021, a las 6:30 p.m., con</p>	Se toma nota.

	Presupuesto	<p>la presencia de Carlos Luis Murillos Rodríguez, Fernando Chavarría Quirós, William Rodríguez Román, Lorena Miranda Carballo y Lilliam Guerrero Vásquez, se acordó conformar el directorio quedando de la siguiente manera:</p> <p>Fernando Chavarría Quirós Presidente.</p> <p>William Rodríguez Román Vicepresidente.</p> <p>Lorena Miranda Carballo Secretario.</p> <p>Se estableció el horario de reuniones para los 2 y 4 martes de cada mes a las 5:00 p.m., mediante herramienta virtual.</p>	
15	Persona Denunciante	<p>Buenos días. Saludos. Por este medio se realiza solicitud formal de archivo de todas las solicitudes presentadas para la ALAMEDA N, por motivo que ya la Dirección de Ingeniería realizó una nueva obra para el control vehicular, la cual ha funcionado con éxito y ya no se tiene necesidad de implementar algún proyecto de los solicitados anteriormente en la misma, ya que con dicho muro colocado se solucionó el problema que se presentada. Dado lo anterior se solicita el archivo de lo relacionado a la ALAMEDA N. Muchas gracias.</p>	Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen.
16	Directorio de la Comisión Especial del Reglamento de Becas	<p>En reunión celebrada por esta Comisión el viernes 14 de mayo de 2021, a las 5:00 p.m., con la presencia de Lorena Miranda Carballo, Xinia Vargas Corrales, Gustavo Brade Salazar, Nicole Mesén Sojo y Andrea Chaves Calderón, se acordó por unanimidad conformar el directorio de esta Comisión, quedando el directorio conformado de la siguiente manera:</p> <p>✓ Lorena Miranda Carballo Presidente (a).</p>	Se toma nota.

		<p>✓ Gustavo Brade Salazar Vicepresidente (a).</p> <p>✓ Nicole Mesén Sojo Secretario (a).</p> <p>Se estableció el horario de reuniones de la Comisión para los 1° y 3° viernes de cada mes a las 5:00 p.m., mediante la herramienta Zoom.</p>	
17	Alcalde Municipal MG-AG-02500-2021	En atención a oficio SM 584-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 15-2021 celebrada el día 12 de abril de 2021, artículo V.III donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen n° 029-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, que otorga en Administración a la Asociación de Promoción y Emprendimiento de Korobó el Salón Comunal conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal, me permito remitir debidamente firmado entre las partes Convenio de Administración Salón Comunal Korobó. Lo anterior para sus conocimientos.	Se toma nota.
18	Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva UNGL, Oficio DE-E-0-098-2021	Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de derecho público, que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal desde hace 43 años. Desde el Proyecto MUEVE – Movilidad Sostenible, Urbanismo, Equipamiento, Valoración del Espacio Público, y Enverdecimiento y Equidad –, le extendemos la cordial invitación al Webinar: “Smart City: experiencia y proyectos de Fomento de San Sebastián de España para la ciudad”. Tras el webinar anterior en el cual que se conversó de “interoperabilidad y gestión de la complejidad desde el ámbito municipal”, se organiza ahora esta segunda charla online, en la que el socio internacional del proyecto, Fomento de San Sebastián, presentará su experiencia en el campo de las Smart Cities, y algunos de los proyectos que está desarrollando en la ciudad de San Sebastián. Los proyectos de carácter Smart suelen tener	Miembros del Concejo Municipal que deseen participar.

		<p>habitualmente un grado de complejidad elevado, implicando la coordinación de diferentes agentes públicos y privados, y la ejecución de iniciativas en diferentes temáticas (eficiencia energética, movilidad, TICs, infraestructuras, etc.). En el caso de Fomento de San Sebastián, algunos de estos proyectos se implementan en colaboración con socios internacionales. Ponente: Sra. Ana Aizpuru, de Fomento de San Sebastián, quien es responsable de la Estrategia Sectorial y Smart en Fomento de San Sebastián, de España. Licenciada en Derecho, Postgrado en Derecho Comunitario Europeo y Master en Gestión de Empresas, ha desarrollado su trayectoria profesional tanto en el sector privado como en el público (Bruselas, París, País Vasco), pero con una experiencia centrada sobre todo en el ámbito público y también en el marco de proyectos internacionales.</p> <p>Este webinar se realizará el miércoles 02 de junio a las 9:00 a.m. hora de Costa Rica, para participar favor accesar al siguiente link: https://uniondegobiernos.webex.com/uniondegobiernos/j.php?MTID=me4de9aaf3161803322ec1db09e3c5b1c Número de la reunión (código de acceso): 187 319 7581, Contraseña de la reunión: EVcNmtW8h88. Esperamos contar con sus valiosas participaciones; por favor confirmar con la Sra. Yehudith Tapia, dirección electrónica ytapia@ungl.or.cr, o al teléfono 2290-3806.</p>	
19	Alcalde Municipal MG-AG-02529-2021	<p>En atención al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 08-2020 ARTÍCULO V.I donde se aprobó la moción presentada por la señora Rosa Alvarado Cortés, Regidora Propietaria para atender el caso de la señora María Luisa Solís Jara.</p> <p>Al respecto me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-01660-2021 recibido en este Despacho el día 18 de mayo de 2021, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Dirección de Ingeniería y Operaciones, el cual indica que las actividades propiamente del dragado de este sector, se realizaran con el equipo</p>	<p>Comisión de Obras Públicas para seguimiento y verificación si se requiere la obra y presente dictamen ante el Concejo</p>

		municipal entre las fechas de la semana del 23 al 28 de mayo.	
20	Conformación Directorio de la Comisión de Gobierno y Administración	<p>En reunión celebrada por esta Comisión el lunes 17 de mayo de 2021, a las 2:45 p.m., con la presencia de Ángel Rodolfo Muñoz Valverde, Carlos Murillo Rodríguez, y Fernando Miguel Chavarría Quirós, donde se acordó por unanimidad conformar el directorio de esta Comisión, quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Carlos Luis Murillo Rodríguez Presidente. ✓ Fernando Miguel Chavarría Quirós Vicepresidente. ✓ Ángel Rodolfo Muñoz Valverde Secretario. <p>Se estableció el horario de reuniones de la Comisión para los 1° y 3° miércoles de cada mes a las 5:30 p.m.</p>	Se toma nota
21	Conformación Directorio Comisión de Mercado Libre	<p>En reunión celebrada el día lunes 17 de mayo de 2021 a las 6:05 pm mediante plataforma Zoom con la presencia de: Fernando Chavarría Quirós, William Báez Herrera, Melissa Valdivia Zúñiga, Luz Bonilla Madrigal Andrea Valerio Montero y Anabelle Gómez Mora, se acordó conformar el directorio de la siguiente manera:</p> <p>Melissa Valdivia Zúñiga Presidenta William Báez Herrera Vicepresidente Andrea Valerio Montero Secretaria</p> <p>Se estableció el horario de reuniones para los 1° y 3° Jueves de cada mes a las 5:00 pm.</p>	Se toma nota
22	Conformación Directorio Comisión de Asuntos Educativos	<p>En reunión celebrada por esta Comisión el martes 18 de mayo de 2021, a las 5:30 p.m., con la presencia de William Rodríguez Román, Xinia Vargas Corrales, Ángel Rodolfo Muñoz Valverde y Andrea Chaves Calderón, donde se acordó por unanimidad conformar el directorio de esta Comisión, quedando de la siguiente manera:</p>	Se toma nota

		<ul style="list-style-type: none"> ✓ William Rodríguez Román Presidente. ✓ Xinia Vargas Corrales Vicepresidenta. ✓ Ángel Rodolfo Muñoz Valverde Secretario. <p>Se estableció el horario de reuniones de la Comisión para los 1° y 3° jueves de cada mes a las 5:00 p.m., a través de la herramienta Zoom.</p>	
23	Luisa Rojas	<p>Por medio de la presente y de la forma más cordial solicito ante Uds una autorización para hacer uso de la zona de antejardín en mi casa de habitación. Dicha autorización es necesaria para poder realizar los trámites y permisos municipales con el fin de construir una ampliación en la misma. También hago acoto de la nota que aparece en el plano catastrado que modifica al anterior en el cual no regían las regulaciones actuales. El número de dicho plano es SJ-700147-87 con fecha del 2 de octubre de 1987.</p>	Comisión de Obras Públicas estudio y dictamen
24	Claudio Isaac Mora Valerio	<p>Sirva la presente para saludarlos y informarles las principales puntos a considerar para solucionarnos el inconveniente que nos produce la instalación de postes particulares con medidores que no nos pertenecen dentro de los 3 metros exactos a que tenemos derecho y al instalarse estos de forma ilegal teniendo sus dueños suficiente terrenos dentro de sus propiedades como para tenerlos dentro de las mismas. 1) Producto de estos postes y medidores metidos se nos han despedazado los espejos retrovisores y antenas de vehículos que han venido a dejarnos materiales de construcción hay otros que ni siquiera han intentado ingresar al estar estrechándose los tres metros de ancho. 2. Se sabe que por norma general los postes con medidores se ubican a la par de las cosas de las que se le da el servicio la CNFL porque tendrían que soportar los</p>	Comisión de Obras Públicas incorporar al expediente

		<p>mora dentro de la escasa servidumbre de 3 mts de ancho tales postes y medidores que no nos pertenecen. Los cables eléctricos y telefónicos si tienen permiso de paso siempre por encima y cuando no obstaculicen el paso según las escrituras. 3) cuando se estableció la servidumbre en 1978 fue para brindarle soporte a la propiedad al norte de los hoy mora y poderla vender en su momento al señor Abelardo mejorándole las condiciones de salida no dice que debamos soportar postes y medidores de personas que si tienen suficiente terreno entro de sus terrenos y casas como para que vengán ahora a trasladar estos postes y medidores obstruyéndonos los tres metros con los respectivos problemas que esta situación nos ha provocado como los mencionamos anteriormente. 4) Principal punto ¿Viven? La Familia del señor German Navarro Gutiérrez para adentro al norte de donde empiezan los terrenos de los Solano Solano de sur a norte anteriormente tuvieron sus medidores cerca de sus casas en sus terrenos como corresponde porque ahora pretenden trasladarlos a un lugar más lejano de sus terrenos y casas de donde le hacían lectura antes los funcionarios de la CNFL hacia como la familia Solano Solano. 5 La familia Mora Valerio si posee tal derecho al estar enclavado con solo 3 mts de ancho de terreno para llegar a la conexión más cercano desde sus casas y sin suficiente terreno al oeste este de la servidumbre como su los tienen los Solano Solano y Familiares de German Gutiérrez Navarro quienes por años se le ha brindado servicio la CNFL de sur a norte hasta sus casas ahora pretenden trasladarla y obstruirnos los tres metros de ancho si los solano solano quieren darles ese derecho que se lo den dentro de sus terrenos no dentro de la servidumbre de 3 mts de ancho sin obstaculizarnos el paso con cables eléctricos y telefónicos demasiado bajos.</p>	
25	Alcalde Municipal MG-AG-02513-2021	Este Despacho toma nota del oficio SM 792-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria	Comisión Especial Plan Regulador

		N° 20-2021 celebrada el día 17 de mayo de 2021 artículo VI.V donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 01-2021 de la Comisión Especial de Plan Regulador que aprueba el Diagnostico Territorial del Plan Regulador con todas las subsanaciones y demás documentación señalada en los considerandos del presente dictamen, siendo que el citado acuerdo ya fue debidamente comunicado a los interesados.	para conocimiento
26	Alcalde Municipal MG-AG-02523-2021	Para los efectos pertinentes se comunica que la actividad que se propuso realizar por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director Gestión Ambiental, por oficio MG-AG-DGA-185-2021 para la celebración del Día del Ambiente, el próximo 05 de junio de 2021, ha sido suspendida en atención a las medidas asumidas por el Gobierno Central para disminuir los contagios por COVID-19 y de las cuales esta Corporación Municipal y el Comité Municipal de Emergencias, ejecuta las medidas pertinentes para su debida atención.	Comisión de Asuntos Ambientales y Comisión de Asuntos Culturales para conocimiento
27	Jefa a.i Depto. Secretaría SM 800-2021	Cumplido el plazo de la publicación para consulta pública titulado “Proyecto de Reglamento Municipal de Gestión de Residuos Sólidos Ordinarios de la Municipalidad de Goicoechea”, publicado en La Gaceta N° 85 del 5 de mayo del 2021, informo que el Departamento de Secretaría Municipal no recibió por escrito ninguna observación, por lo que cumplido el plazo queda en firme el texto publicado en La Gaceta. Por tanto, solicito autorización para enviar a publicar lo siguiente: “La Municipalidad del Cantón de Goicoechea comunica que el “Reglamento Municipal de Gestión de Residuos Sólidos Ordinarios de la Municipalidad de Goicoechea”, se aprueba con el texto publicado en la Gaceta N°85 del 5 de mayo de 2021.	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen

El Presidente del Concejo Municipal indica, esto son los asuntos que se adjuntan de todo eso, vamos a detenernos un poquito aquí para pasar la asistencia, así que la señora doña Yoselyn tiene la palabra.

Cuestión de orden

La Secretaria Municipal a.i. manifiesta, Fernando Chavarría Quirós se encuentra presente en la Sala, Carolina Arauz Duran se encuentra vía zoom, Carlos Murillo Rodríguez se encuentra presente en la Sala, Xinia Vargas Corrales se encuentra vía zoom, Lilliam Guerrero Vásquez se encuentra vía zoom, Carlos Calderón Zúñiga se encuentra vía zoom, Lorena Miranda Carballo se encuentra vía zoom, Rodolfo Muñoz Valverde se encuentra presente en la Sala, William Rodríguez Román se encuentra presente en la Sala, William Báez Herrera se encuentra presente en la Sala, Nicole Mesén Sojo se encuentra vía zoom, Max Rojas Maykall se encuentra presente en la Sala, Andrea Chaves Calderón se encuentra vía zoom, Jesús Vindas Duran se encuentra presente en la Sala, Melissa Valdivia Zúñiga se encuentra vía zoom, José Domínguez Montenegro se encuentra presente en la Sala, Lía Muñoz Valverde se encuentra vía zoom, Gustavo Brade Salazar se encuentra vía zoom, Carlos Alfaro Marín se encuentra vía zoom, Kevin Mora Méndez se encuentra vía zoom, Rodolfo Brenes Brenes se encuentra vía zoom, Priscilla Vargas Chaves se encuentra vía zoom, Andrea Valerio Montero se encuentra vía zoom, Iris Vargas Soto se encuentra vía zoom, Luz Bonilla Madrigal se encuentra vía zoom, Kathy Flores Gutiérrez se encuentra vía zoom, Anabelle Gómez Mora se encuentra vía zoom, David Tenorio Rojas se encuentra vía zoom, Luis Barrantes Guerrero se encuentra presente en la Sala, Christian Brenes Ramírez se encuentra vía zoom y Álvaro Jiménez Leiva se encuentra vía zoom.

ARTÍCULO III.I

ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02426-2021

“Traslado oficio Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Anexo oficio DE-E-090-05-2021, de fecha 11 de mayo de 2021, suscrito por la MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde hace del conocimiento sobre el proyecto mUEve-Movilidad Sostenible, urbanismo, Equipamiento, Valoración del Espacio Público y Enverdecimiento y Equidad, informando que se está organizando la primera gira técnica de intercambio de experiencias con Colombia. La propuesta es que los 15 alcaldes de las 15 municipalidades socias del Proyecto, conozcan la experiencia de las ciudades de Pereira, Medellín y posiblemente Bogotá. Se contaría con el apoyo de las alcaldías de estas ciudades y las asociaciones de municipios Asocapitales y la Federación Colombiana de Municipios. Los temas de interés principal serían los sistemas de gobernanza intermunicipal, en áreas metropolitanas alrededor de sistemas de movilidad sostenible (metro, megabús, Megacable, movilidad eléctrica), alianzas con el sector privado y la participación ciudadana, siendo la fecha prevista para el viaje del 11 al 17 de julio, tomando en cuenta en cuenta que la fecha podría trasladarse si las circunstancias lo requieren.

Por lo antes expuesto el suscrito solicita a ese Órgano Colegiado autorización para confirmar participación en la gira de intercambio de experiencias con Colombia.”

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran indica, no don Carlos era para que en el punto anterior con el PM, pero es que no virón a tiempo el mensaje, era para ver si el punto 26 del PM, también pueden pasarlo a la comisión del cultura una copia, porque esa actividad se iba hacer conjunta con la comisión de ambiente.

El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos a concluir con el asunto de la autorización del señor Alcalde primero que todo, ya le damos la oportunidad para que pueda hablarnos de ese PM.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión el oficio MG-AG-02426-2021, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el oficio MG-AG-02426-2021, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del oficio MG-AG-02426-2021, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación.

ACUERDO N° 3

“Se autoriza al Alcalde Municipal la participación a la gira técnica de intercambio de experiencias con Colombia sobre el Proyecto mUEve-Movilidad Sostenible, Urbanismo, Equipamiento, Valoración del Espacio Público y Enverdecimiento y Equidad, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, comprendida del 11 al 17 de julio, tomando en cuenta que las fechas podrían trasladarse si las circunstancias lo requieren.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran señala, no nada más muy brevemente si el punto 26 del PM puede pasar también una copia a cultura porque esa actividad se iba hacer en conjunto con la Comisión de Ambiente y entonces es de interés de ambas comisiones,

El Presidente del Concejo Municipal expresa, bueno diay lo pasamos también a cultura, es lo que quieres, okay, queda totalmente aceptada la sugerencia de la señora Regidora.

ARTÍCULO III.II

NOTA VECINOS DE JABONCILLAL

“Por este medio los vecinos de la comunidad de Jaboncillal, Mata de Plátano y alrededores hacemos constar que es de nuestro beneficio que el señor Evelio Manuel Calderón Vásquez portador de la cédula 104120740, nos brinde el servicio de verdulero, es por ello que apoyamos la idea que él se encuentre vendiendo verduras en el árbol de Jaboncillal por lo cual nos dimos a la tarea de recolectar firmas para le den el visto bueno para que nos restablezca el servicio que tradicionalmente nos ha dado, hacemos constar que es un vecino de la comunidad muy apreciado por el gran ser humano que es.

Sin más al respecto, quedamos atentos a una pronta respuesta.”

El Regidor Propietario William Rodríguez Román indica, bueno este señor tiene como 6 años de estar ahí en ese árbol, es un señor que le ha servido a la comunidad, a ese Residencial Jaboncillal, además está en una localización que entra por el lado de Vista de Mar, Ipís, Rancho hacia abajo, hacia el oeste, hacia el Carmen, va también se dirige a Cuesta Grande, entonces creo que yo diay tiene 6 años de trabajar, últimamente, él converso conmigo que completamente lo quitaron del árbol, lo ubicaron para otro lado, él se ubicó allá como a 500 metros, creo que es una persona, una persona de buena formalidad, es una persona que trabaja que le da servicio a las comunidades es una persona que vende hasta barato porque yo soy mismo que más de una vez pasaba a comprarle, es una persona que definitivamente

recoge la basura no deja nada de basura alrededor todo eso lo he observado yo, y cómo es posible que una persona de estás dónde estamos en una crisis de pandemia, donde tenemos que ayudarle al comerciante lo vayan a quitar de ahí, que la Policía lo amenazara este señor aparentemente tiene ya como medio año, seis meses, tres meses o yo no sé más o menos, no sé cuánto tiene haber solicitado la patente transitoria, estacionaria, pero aparentemente no se la han dado, la Policía Municipal le dijo que ahí no podía estar, tuvo que ubicarse a otro lado, pero yo creo que deberían ayudarle a este señor, buscar la forma de volver a ubicarlo en ese árbol, creo que la gente de Jaboncillal, tiene muy buena relación con él y ellos están pidiendo que lo ubique otra vez donde está, no sólo la gente la gente que pasa, toda la gente que accede a hacia otro lugar a otras comunidades, están de acuerdo, creo que buscarle la forma cómo acondicionar a este señor en la misma ubicación y muy bien deberían ayudarle a la gente emprendedora, no solo a Rancho, El Carmen, son zonas que podrían trabajar gente que estacionaria, darle una patente a ellos para que trabajen, porque la situación está muy difícil y la gente necesita ganar sus cinquitos.

El Regidor Suplente William Báez Herrera señala, sí mire ese señor yo lo conozco bueno hace muchos años, es más por Dios si ustedes ven algo que bonito se ve ese señor en ese árbol es muy folclórico, he visto pasar turistas ahí tomándole fotos es alegre, es bonito ver eso y cómo es posible que nos va a quitar a quitar ese señor donde la gente de Jaboncillal, además la gente de Jaboncillal pasa a comprando de todo ahí, les da un servicio, quitar a ese señor es como, es que no me explicó yo porque no molesta a nadie, no le hace competencia a nadie ahí cerquita porque la gente pasa comprándole muchos turistas van solo a comprarle a ese señor, se ve bonito bajo ese árbol ahí, es un adorno para ese cantón, por Dios por favor pensemos en eso, yo estoy de acuerdo que le den el permiso temporal para que esté ahí, es un señor buena gente, humilde, trabajador y no molesta a nadie a nadie, nadie, más bien da un servicio.

El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran expresa, agregar un par de cosas, además de que don Evelio es una persona muy querida por el sector de Jaboncillal, él tenía antes una patente dentro de la misma Urbanización, trabajó algunos años 4 o 5 años, pero no le surtía mucho efecto, en el momento que él se traslada a ese lugar donde está el famoso árbol Jaboncillal, él adquiere una proyección y un levantamiento de sus ingresos gracias a Dios como cuenta él, don Evelio Calderón y lo digo yo personalmente porque vivo en ese sector y cuando la feria no me dio tiempo de ir o no me alcanzo el tiempo me iba para arriba a comprar me voy para arriba a comprar o a veces cosas que no consigo abajo los compró donde él, él tiene mucha diversidad, con respecto a esto quiero hacer dos comentarios, que me preocupan, una es la historia de la visita de los señores de la Policía Municipal, me dejó muy preocupado no pensaba que iba a llegar la carta de los vecinos antes de que nosotros por lo menos los que estábamos enterados hacer las averiguaciones del caso, pero ya que se ventilo esta carta, el señor se quejó, es muy respetuoso, pero sí hizo una salvedad, en que la Policía Municipal lo abordó de una manera no muy adecuada con términos, palabras que no quiero repetir acá, sí sería bueno cómo investigar, obviamente no soy testigo, pero el señor está para dar el testimonio y los que estaban ahí presentes con él, inclusive llamaron a la policía de tránsito los

mismos miembros de la Policía Municipal, donde el Policía de Tránsito indicó que no tenía posibilidad de hacer ningún parte, porque no estaba invadiendo ninguna zona no prohibida y se fue el policía de tránsito de acá de la policía de acá, que está ubicada en el edificio, la otra cosa el otro hecho segundo que me interesa que se investigue, ya que está esta nota de estos vecinos es el hecho de que el dueño de la propiedad al frente de ese, de ese árbol tiene una zonita verde que normalmente se deja al lado de la acera pero está al lado dentro de la acera y los dueños de esa propiedad no recuerdo el apellido, Salgado creo que son no recuerdo pero por ahí tengo el nombre, esa familia o los herederos del señor dueño de eso mandaron a cercar esa cuñita de terreno que queda allí entonces le limita a él ese espacio que él estaba utilizando, que no es zona pública, en realidad no es pública ni privada, la verdad que no lo sé porque no me dio tiempo de averiguarlo, ni a mi compañero William que estábamos enterados del asunto, entonces sí sería bueno que se investigará esto, la situación de este señor, no quiero repetir de lo que han dicho mis compañeros para no quitar más tiempo de la sesión pero sí efectivamente estoy muy de acuerdo con que se logre averiguar sobre ese asunto y tratándose de una persona tan emprendedora y tan ejemplo para la comunidad de lo que es ser emprendedor.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, bueno este tema lo conozco pero nada más lo que estoy escuchando ahora acá, pero yo creo qué tal vez el señor Alcalde nos podría contar qué pasó con ese señor, porque se le retiró de ese lugar donde estaba, parece que este señor no tiene patente, pero solicitó una patente y no se la han dado, si eso es un espacio público o es un espacio privado o las razones por las que se retiró y cuáles serían las acciones que puede tomar ese señor para poder ejercer su actividad comercial, sin que tenga ningún problema a derecho, entonces si me gustaría escuchar al señor Alcalde, que nos cuente un poco el tema.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran manifiesta, bueno yo más bien iba decir que tal vez sería bueno trasladarle la nota al señor Alcalde, para que más bien no sé si estará enterado a detalle del tema, sino más bien para ver si el señor tiene posibilidad de solicitar una patente, un permiso de patente estacionaria, o bien si hay alguna situación ahí de por medio que nos pueda informar pero supongo que tendrá que pedir la información correspondiente a patentes, entonces podría ser por ahí que se traslade a la administración y que luego nos informe o haga una propuesta de una solución.

El Presidente del Concejo Municipal indica, es importante resaltar algunas cuestiones, esta solicitud así como se ha manifestado algunos de los compañeros que tienen conocimiento más cercano con este señor, hasta donde yo recuerdo este señor tiene bastantes años de estar ahí o sea tiene un arraigo, ahora con este tema la pandemia hay que ayudar a las personas, hay que ayudar al pequeño comerciante, al pequeño vendedor, al pequeño emprendedor, no podemos cerrar los puertos así tiene que haber una solución y lo digo convencido porque este señor trae aquí más de 100 firmas, se dio a la tarea de que cien personas, toda la Urbanización que está al frente lo están apoyando y están pidiendo y clamando de que no se debe de maltratar y que no se debe, se debe más bien como se ayuda

a todos estos emprendedores, debe haber más bien un equilibrio y yo siento que esto debe de ir a la atención del señor alcalde, ya que es una persona muy consecuente y muy coherente con estos temas y yo sé que él va a hacer una revisión, estoy seguro de eso y va ayudar a que esta familia tenga la posibilidad de tener un trabajo y tener un ingreso digno, sano y que tenga ese ingreso que ha venido trabajando y luchando para ver eso, me preocupa lo que dice el señor don Manuel Vindas, debe haber un equilibrio los abusos no son menos porque podríamos señalar tantas cosas que se han salido de proporción y no hemos visto la intención tan efectiva por decirlo de alguna manera que han venido haciendo con un señor que tiene tantos años de tener este negocio yo estoy seguro que el señor Alcalde va conversar, va atender el asunto y puede conseguirse una solución y puede darle una solución definitiva acomodándolo y atendiendo el clamor de todos esas 100 personas que lo están apoyando y que le informe al Concejo hacerlo yo no estoy pidiendo bajo ninguna visión que se haga absolutamente nada ilegal, debe haber tolerancia y debe haber eso, esto lo digo por el arraigo que tiene este señor porque yo tengo más más de 15 o 20 años de conocer que ese señor estaba trabajando ahí don Evelio Manuel Calderón Vázquez, tiene rato de estar trabajando ahí y con eso le lleva sustento a su familia y no veo porqué de un momento a otro hay esas esos excesos cuando a veces se debe de actuar en algunos otros temas yo veo que a la Municipalidad a veces pues no actúa y esto lo digo sin ninguna otra intención que debe haber un equilibrio en esto y que se le va ayudar, esto se lo vamos a trasladar al señor Alcalde para que él nos informe a ver si le podemos buscar una poder resolverlo, entre tanto el parlamento y la Administración a través de la figura de señor Alcalde para que trabaje con nosotros en esto, para que él llame a la oficina de patentes y haga una revisión y verifique todo lo que tenga que hacer y que el señor pueda seguir haciendo la actividad económica y pueda llevar sustento a su familia y puede estar tranquilo ya que es una persona también adulta mayor.

La Síndica Propietaria Priscilla Vargas Chaves indica, nada más quería hacer la salvedad para ver si se le puede agregar ahora en el traslado que sé hizo a la Administración, consultar también que tipo de abordaje, es el que se está haciendo a las personas que venden en la calle, porque bueno el caso de don Evelio creo que es conocido por todas las personas de Mata de Plátano, pero también he escuchado otros casos por ejemplo, el del señor que vende en el parque Moragua inclusive lo de los vendedores de queso de Ipís, algunos señores que vende aguacates por Guadalupe Centro y demás y todos han sido abordados en algún momento, entonces y antes no se hacía el abordaje no sé si es que antes padecíamos de Policía Municipal y ahora si la tenemos, entonces tal vez sí sería importante tener conocimiento todos nosotros como Concejo Municipal, qué tipo de abordaje es el que se le está haciendo verdad a los a los a los vendedores y si es ante una denuncia o no o cuándo es que se está haciendo el abordaje a los vendedores.

El Alcalde Municipal manifiesta, bueno efectivamente al tener la Policía Municipal pues también hay un poquito más de posibilidades de hacer algunos controles que antes no se hacían, normalmente las intervenciones con gente, personas que venden en calle son producto de alguna queja que presentan algunos vecinos, así como hay que apoyan, hay que no

apoyen, inclusive esto se mira mucho en el tema de las de las alamedas hay vecinos que apoyan que las alamedas puedan cerrarse y hay vecinos que no apoyan y ya se crea un gran problema en la alameda esto es parecido, por ejemplo la venta de aguacates alrededor del centro, fue una queja que plantearon los vendedores de la Feria del Agricultor, que ellos pagaban, sábado, viernes y sábado un monto por vender ahí y que había otra gente que se ponía alrededor a vender sin pagar absolutamente nada, ellos consideraban que eso era injusto, entonces las directrices que se giran en este sentido es simplemente que con buenos modales los inspectores están alrededor de la feria por ejemplo inviten a las personas a retirarse sin quitarles absolutamente nada, precisamente de alguna situación que presentan los vendedores ambulantes, los mismos vendedores de la Feria del Agricultor del derecho que ellos tienen por lo que le pagan a la institución y también la institución tiene que velar por ese tema, en otros casos son algunas, alguna gente que llama o indica que se da alguna situación hoy estaba chateando con Glenda Llantén, le pedí que me buscara el expediente y me indica en principio que cree que la situación se da por una queja que se presenta también con la presencia del señor, le dije que me buscara el expediente para mañana, yo también lo he visto vender hace muchos años ahí, es importante que ustedes tengan en cuenta la diferencia y sería bueno que ahora que el Presidente invita a diferentes funcionarios eventualmente invite a doña Glenda, para que hable un poco sobre el tema de los reglamentos sobre ventas ambulantes y estacionarios y también tener un poquito claro que es cada uno, una venta ambulante es la persona que se mueve, por eso la palabra ambulante, es quien anda y no permanece en un espacio fijo, una venta estacionaria son las ventas que ustedes ven algunos localitos, que hay ahí en Guadalupe Centro, en algunas esquinas, entonces por eso es estacionaria, la palabra por si sola lo indica, en el caso de este señor por ejemplo, para que él pueda tener una venta estacionaria no puede vender en un vehículo, tiene que tener otro tipo digamos de lugar de venta, en un vehículo puede tener una venta ambulante que tenga posibilidades de movilizarse pero bueno son cosas que hay que estudiar en dado caso también producto la pandemia con el Ministerio de Salud, se había indicado que no se realizará más ventas más permisos de ventas en ambulancias o ventas, veo la posibilidad de analizar este tipo de permisos sin embargo la Municipalidad y el Departamento de Patentes Glenda específicamente hemos estado ayudando mucho a gente que quiere emprender sobre todo en sus casas, en sus cocheras, en sus salas, con una serie de autorizaciones prácticamente con pocos requisitos precisamente para ayudar en ese tiempo de pandemia, pero es un poquito diferente al tema de estar en la calle, yo voy a analizar el caso con mucho gusto, Glenda me va pasar los documentos del señor, ya William ya me había hablado sobre este tema y yo le había pedido a Glenda que me empezara a buscar los documentos pero si es importante tener claro algunos conceptos sobre este tema y por supuesto tener claro el cuidado que hay que tener para no emitir permisos sin control alguno, en este tipo de situaciones ni estacionarios ni ambulancias, porque el cantón puede sufrir situaciones que ha sufrido cantones como San José y otros más, todos hemos vivido en el pasado, no estoy diciendo que es el caso del señor, tres o cuatro personas más, que pueden tener algunos lugares donde hace tiempo

venden y que llevan el sustento a la familia, pero si como Concejo Municipal y como Administración debemos tener el cuidado de cómo el día de mañana se puede gestar y otorgar los permisos de ventas estacionales, yo no estoy en contra de ellos, no estoy en contra, lo que digo es que tenemos que tener muy claro, a donde en qué puntos, que posibilidades en qué sectores se cumplan también con que la acera mida lo suficiente para que pueda pasar una persona, etc, etc, etc., pero bueno este caso me lo traslada yo lo valoraré, para informarle el Concejo Municipal, si les digo y voy a conversar mañana de nuevo con la gente de la policía, de que la instrucción que tenemos en ese sentido es de tienen que tratar bien a la gente y sobre todo no quitarles ningún tipo de producto, a la persona que está, me parece que a él lo que hicieron fue pedirle que se moviera 100 metros y no sé si es producto de la queja que dice Glenda que hay precisamente para no decirle que no vendiera, pero los detalles se los pasaré cuando me responda la nota con mucho gusto y que tiene un poquito más de elementos con que responderle a los señores y señoras miembros del Concejo Municipal con todo gusto.

El Presidente del Concejo Municipal señala, bueno eso se lo trasladamos al señor Alcalde para que en 10 días para ver que resuelve, nada más que el señor Alcalde tiene razón, bueno el sabe que tal vez una patente estacionaria que lo analice pero también él sabe que Evelio debe tener aproximadamente don Evelio Calderón debe tener más o menos 18 o 17 años y un momento a otro pues viene, es cierto que hay que tomar las medidas pero yo estoy seguro don Rafael que usted le va a conseguir alguna solución dentro del contexto de la tolerancia de algunas cuestiones para que este señor pueda seguir trabajando ahí y que los vecinos tengan ese servicio que ese señor les da tan amablemente así que esperamos la respuesta en unos 10 días. **TRASLADAR DICHA NOTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA SEGÚN CORRESPONDA E INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS. COMUNIQUESE.**

ARTÍCULO III.III

LIC. RANDALL ACUÑA GONZÁLEZ, ASESOR LEGAL DEPTO. CONTRATACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

“En atención al trámite del pretendido traspaso del bien inmueble inscrito bajo matrícula Folio Real número 1-94430-000 a nombre del IMAS, agradezco de la manera más atenta interponer sus buenos oficios a efecto de concertar una reunión entre las partes, toda vez la Dirección de Infraestructura Educativa del MEP (DIE) mediante oficio DVM-A-DIE-DM-0176-2020 de fecha 16 de noviembre de 2020 recomienda las siguientes acciones a realizar por parte del MEP sobre el particular:

1. Se recomienda técnicamente rechazar la donación del lote.
2. Realizar el trámite de comodato y así poder ejecutar legalmente los recursos para una intervención paliativa.
3. Realizar estudios de cargas o el que sea requerido para determinar la fortaleza de los cimientos del sector sur de la cancha techada.

1. Plantear la construcción de un centro educativo nuevo, en un nuevo terreno, sin todas las afectaciones que tiene el actual.

En virtud de lo anterior es menester contar con la anuencia del IMAS y valorar la participación de la Municipalidad sobre el presente asunto, ya que se debe considerar como una ruta a seguir sobre el presente asunto la negociación de un convenio de préstamo de inmueble entre el IMAS y el MEP que faculte a este último a realizar mejoras en las instalaciones asentadas sin que ello considere la donación del bien inmueble descrito, considerando además que la recomendación de la DIE plantea más bien la construcción de un nuevo centro educativo en un nuevo terreno, este es sobre la donación del terreno IMAS, Escuela Luis Demetrio Tinoco.”

El Presidente del Concejo Municipal señala, ese asunto son importante, vamos a trasladarlo porque habla de algunos temas ahí del colegio que vaya a la Comisión de Educativos, digamos a Educativos y a la Comisión de Obras para que rindan un dictamen.

El Alcalde Municipal indica, no entendí, perdóneme si me perdí en algún punto, que tiene que ver el Ministerio de Seguridad Pública, con la donación o la posibilidad de este tema entre el MEP y el IMAS, me perdí en algún momento dado, lo que si también es importante es decir que hemos estado trabajando con, he estado con don Carlos Calderón, han estado otras personas muy interesadas en conversar con el MEP para ver cómo resolvemos el problema temporal de la escuela Tinoco, hay unos planos que se elaboraron inclusive los dono el Arquitecto Carlos se me fue el apellido de Carlitos, Carlos los donó que Mario Iván también los ha avalado y estamos tratando de llegar a un último acuerdo para iniciar esas ayudas al MEP, pero me perdí en el tema de seguridad pública, es de seguridad pública donde viene el documento haciendo referencia a la donación entre el IMAS, el MEP y la Municipalidad.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, no en verdad esto fue que cuando habla aquí del Ministerio de Seguridad Pública, creo que fue un error de la Secretaría, pero en verdad esto es el Lic. Randall Acuña González, Asesor Legal Departamento de Contrataciones y Coordinaciones Institucionales, Dirección de Asuntos Jurídicos Ministerio de Educación Pública, es lo correcto es el Ministerio que está trabajando con eso, el Ministerio de Seguridad Pública no tiene, esto fue ahí algo muy rápido de las señoras Secretarias pero no, pero en fin quedan esas dos comisiones para que se resuelva ese asunto.

El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran manifiesta, con todo respeto en este asunto viene trabajando desde hace algún tiempo la Administración en conjunto con un equipo de profesionales que están haciendo un estudio, ya presentaron un estudio, tal vez cómo le digo con todo respeto me parece que tal vez el señor Alcalde no lo dijo pero si existe un estudio arduo ahorita en el escritorio elaborado por un grupo de profesionales, entonces no sé porque, la verdad con todo respeto la Comisión de Educativos podrá estar enterada pero no conoce el asunto como se ha venido manejando, entonces no sé si el señor Alcalde tiene algo que agregar al respecto pero si hay mucha documentación ya y presentación de planos inclusive.

El Regidor Propietario Carlos Calderón manifestó, vamos a ver este tema ha sido ya bastante extenso y discutido, yo debo reconocer que la Administración municipal se ha comportado a la altura con este tema, en el entendido en el que la Administración va a portar

las partes para llegar a esto, este criterio, que incluso hoy salió en un medio comunicación local, responde obviamente a una respuesta que está dando en este caso la Dirección Jurídica y creo que lo que hay que aclarar es que son dos temas distintos, uno es lo que va a pasar entre IMAS y el MEP para establecer un convenio para que el MEP pueda utilizar recursos para arreglar el problema que está ahí verdad y otra historia también es lo que va a pasar por el terreno, porque ahorita lo que urge es resolver el hueco que está ahí que eso se va a hacer mediante un convenio entre el IMAS y el MEP, porque MEP no ha, como lo indica ahí no van a recibir ese terreno así como está y sigue estando a nombre del IMAS y la otra discusión ya lo que vaya a pasar después con el terreno, de momento que es lo que nos urge a nosotros, que este convenio entre esas dos instituciones se haga lo más óptimo posible, lo más rápido posible se firme, para que el MEP pueda invertir, porque ya los planos para poder hacer ese arreglo ya están, ya están en manos de la Administración Municipal, creo que ya está el proceso para inscribir ante el CFIA y posteriormente que se haga el descargo de recursos para poder utilizarlo entre la Municipalidad, entre lo que va aportar la Municipalidad y lo que va aportar el MEP, pero ya la gestión como tal está sumamente avanzada, ahorita lo que se necesita es que se apure el tema del convenio que van a hacer estas dos instituciones para que el MEP pueda hacer la inversión de recursos, pero yo sí quería como aclarar que son dos cosas diferentes y que si está avanzando y que estamos prontos a que ya haya un resultado final en términos de buscar la solución que es arreglar este hueco digamos que ha estado durante muchos meses ahí y que ha habido una disposición por parte del Ministerio de Educación Pública por parte de la Municipalidad de Goicoechea y ahora que hay un actor fundamental que es el IMAS, quién tendría que firmar este convenio para que el MEP pueda invertir los recursos, entonces nada más quería aclarar que sí está avanzando verdad y que además de esto si hay una respuesta por parte de todos los órganos públicos, por decirlo así y qué tienen que ver en esta situación para poder resolver básicamente quería aclarar.

El Presidente del Concejo Municipal indica, don Carlos, muchísimas gracias por ese aporte, porque así no sólo la opinión pública, todos los que no se escuchan y para también para todos los señores del Concejo Municipal, por supuesto que dicha que usted tiene el manejo y conocimiento y está preocupado también, yo sí creo entenderlo el problema dónde está ese tema, que es por decirlo de alguna manera es una bomba atómica lo que hay ahí, que en cualquier momento colapse y va traer una fatalidad para toda esa comunidad y no es justo entonces y usted lo hace bien así lo visualice yo que son dos temas, entonces como usted maneja eso y usted es el Presidente de la Comisión de Obras el señor Alcalde también tiene conocimiento y el otro tema lo pueden manejar de alguna manera pero hay dentro de los dos temas ya usted prácticamente y lo está diciendo con conocimiento de causa, que lo que urge es resolver ese convenio entonces creo que estamos bien ubicados, por supuesto que en estas dos comisiones hay que trabajar con la administración y el señor Alcalde para poder sacar adelante un dictamen para poder contestarle a don Randall para ver cómo se puede acelerar ese convenio y eso para que se hagan las obras o las gestiones necesarias para que ese peligro tan eminente, esa amenaza que tienen constantemente los señores vecinos que

podamos salir adelante. **TRASLADAR DICHA NOTA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ASUNTOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE.**

ARTICULO IV.

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA MIÉRCOLES 26 DE MAYO DE 2021 7:00 P.M.

El Presidente del Concejo Municipal convoca a Sesión Extraordinaria para atender en audiencia al Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe Depto. Proveeduría para tratar el tema de la Implementación del Sistema Integrado Compras Públicas SICOP en la Municipalidad de Goicoechea, queremos conversar donde todo el mundo, tiene interés, un tema que se las trae, las compras públicas y el SICOP, entonces queremos conversar con don Andrés, que los señores regidores le hagan las preguntas y las consultas necesarias y esto lo traemos a colación porque hemos escuchado en varias sesiones la preocupación de este tema.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la convocatoria a Sesión Extraordinaria el miércoles 26 de mayo a las 7:00 pm, para tratar asunto de SICOP, con el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe Depto. Proveeduría, la cual por unanimidad se aprueba.

ARTICULO V.

DICTÁMENES DE COMISIÓN E INFORMES DE AUDITORÍA

ARTICULO V.I

DICTAMEN N° 023-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

“En reunión extraordinaria celebrada el 21 de abril de 2021, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Fernando Chavarría Quirós, Secretario; y Ángel Rodolfo Muñoz Valverde; Asesora: Silvia Quirós Campos, se conoce lo siguiente:

SM-965-2020: EN SESIÓN ORDINARIA N° 19-2020, CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2020, ARTÍCULO IV.V., SE CONOCIÓ DICTAMEN N° 076-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, EN EL CUAL APRUEBAN RETIRAR EL DICTAMEN N° 076-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA MEJOR RESOLVER.

SM-600-2020: EN SESIÓN ORDINARIA N° 12-2020, CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2020, ARTÍCULO III, INCISO 20), SE CONOCIÓ OFICIO DFOE-DL-0386 (03886), SUSCRITO POR LA LICDA. VIVIAN GARBANZO NAVARRO, GERENTE DE ÁREA, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SM-2090-2020: EN SESIÓN ORDINARIA N° 41-2020, CELEBRADA EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2020, ARTÍCULO III, INCISO 15), SE CONOCIÓ OFICIO MG-AG-02941-2020, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 12-2020, celebrada el día 23 de marzo de 2020, Artículo III, Inciso 7), se conoció oficio DFOE-DL-0386 (03886), suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente, Contraloría General de la República, en la cual señala:

“Asunto: Acuse de recibido del oficio N. SM-431-2020 del 03 de marzo de 2020 de la Municipalidad de Goicoechea.

Se acusa el recibo del oficio N° SM-431-2020 del 3 de marzo de 2020, enviado a la Contraloría General de la República, en el que se comunica el acuerdo N° 17 tomado por el Concejo Municipal de Goicoechea en la Sesión ordinaria N° 09-2020 del 2 de marzo de 2020. En línea con lo anterior me refiero al punto 2 del acuerdo de ese Concejo Municipal donde se establece solicitar autorización al Órgano Contralor para adquirir de forma directa un inmueble propiedad de la Municipalidad de San José. Al respecto , le recuerdo que de conformidad con el artículo 147 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA) toda solicitud para promover un procedimiento de contratación directa que se dirija a esta Contraloría General, deberá cumplir con algunos requisitos, específicamente en lo que interesa, la norma señala:

“Artículo 147. Requisitos de la solicitud. Toda solicitud para contratar directamente o para promover un procedimiento de contratación directa que se dirija a la Contraloría General de la República, deberá ser suscrita por el Jefe de la Entidad u Órgano o por el funcionario competente.

La solicitud deberá contener una **justificación detallada** de las circunstancias por las cuales la utilización del procedimiento licitatorio no resulta apropiado conveniente para la satisfacción del interés general, el **monto estimado del negocio, la especificación de la partida presupuestaria que ampara la erogación, el cronograma y responsable de esas actividades hasta concluir la ejecución**, así como la **forma en la que se tiene previsto seleccionar al contratista.** (...)” (El destacado es nuestro).

En vista de lo expuesto, se brinda acuse de recibo del oficio N° SM-431-2020 sin mayor trámite de nuestra parte; no obstante, en cuanto a la posibilidad de autorizar la aplicación de excepciones a los procedimientos ordinarios, tal y como se indicó, la Municipalidad deberá tomar en cuenta los requisitos que señala el artículo 147 del RLCA.”

2. Que en Sesión Ordinaria N° 41-2020, celebrada el día 12 de octubre de 2020, Artículo III, inciso 15), se conoció oficio MG-AG-02941-2020, suscrito por el Alcalde Municipal en el cual señala:

“Traslado oficio Municipalidad de San José

Me permito anexar oficio ALCALDIA-00958-2020, de fecha 21 de mayo de 2020, suscrito por el Ing. Johnny Araya Monge, Alcalde de la Municipalidad de San José, con respecto al interés en adquirir el inmueble conocido como “Finca El Maderal”, me permito señalar: Que la Municipalidad de Goicoechea para el mejor cumplimiento de la Ley para la Gestión Integral de Residuos (Ley 8839) y su Reglamento, requiere desarrollar una serie de infraestructuras que le permitan ofrecer un mejor servicio a sus habitantes.

Que después de realizar un estudio en el Departamento de Catastro, se comprobó que no existe un inmueble municipal con las dimensiones necesarias para cumplir con este fin, por esta razón se valoraron varias propiedades que pudieran satisfacer esta necesidad, siendo una de las opciones más viables la finca 1-1347263-000, plano catastrado SJ-0717377-1987, ubicada en la Provincia de San José, Cantón de Goicoechea, Distrito de Mata de Plátano, área de 122.513.59 m², por esa razón se realizaron reuniones entre ambas partes para obtener un avalúo y tramitar los acuerdos de los concejos municipales que permitieran realizar la compra.

Las principales dificultades para la compra de este inmueble fueron:

-Contar con el acuerdo del Concejo Municipal de Goicoechea, el cual finalmente se logró mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 09-2020, celebrada el día 02 de marzo de 2020, artículo VI.XLV, donde se acordó solicitar ante la Contraloría General de la República, autorización para la compra directa de dicho terreno.

-Completar el monto, pues la partida que posee la Dirección de Gestión Ambiental es de ¢636.160.218,00, y el avalúo presentado por la Municipalidad de San José es de ¢1.278.675.598.67, por lo cual es necesario buscar los recursos faltantes.

El Concejo Municipal de Goicoechea realizó consultó a la Contraloría General de la República sobre el procedimiento para realizar la compra directa de esta finca, para lo cual requirió ese ente Contralor se ampliará la justificación del porqué dicho inmueble es el más favorable para el desarrollo de dicho proyecto.

Al analizar las posibles opciones de inmuebles disponibles en el Cantón se considera que por el precio, el tamaño, topografía, área aprovechable y su ubicación en el Distrito de Mata de Plátano, este inmueble ofrece un paquete de características muy deseables.

Considero que este es un momento clave en el cual se puede dar un fuerte impulso a la Gestión Ambiental Municipal con la creación de un Parque Temático Ambiental, para lo cual es indispensable el contar con un inmueble con estas características.

Dado lo anterior solicito valorar la oferta de la Municipalidad de San José, para que se autorice la compra y de esta manera poder desarrollar este proyecto trascendental para nuestro Cantón.”

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se toma nota de los oficios SM-600-2020 y SM-2090-2020 del Departamento de Secretaría, relacionados a la posible compra de un terreno en el Distrito de Mata de Plátano, conocido como “Finca El Maderal”, propiedad de la Municipalidad de San José; en razón que dicha municipalidad vendió el inmueble.
2. Se solicita la firmeza.”

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, tal vez si la comisión puede aclarar porque yo vi el dictamen y en todo el considerando, digamos este no se dice nada de cómo la Municipalidad digamos de San José, nos Informa que ya vendió la propiedad y que ya no es una opción venderla a nosotros, entonces a ver si me lo puede aclarar.

El Presidente del Concejo Municipal indica, es que en algún momento la Municipalidad de San José, como esto es de la Asociación creio de la Municipalidad de San José, esa finca entonces le hizo en algún momento le hizo ver a esta Municipalidad que si necesitaban comprarlo pues estaba en venta entonces le hizo una oferta y lógicamente todos conocemos el tema de la compra de fincas para vivienda de una forma y otra pero no estaban los recursos pero esto ya, esto es, esto lo tenía el Concejo anterior, hace bastante tiempo, pero ahora cuando esta comisión nuevamente lo retoma ya nos dimos cuenta que la Municipalidad creio, ya vendió esa propiedad a otras gentes a otras empresas aunque la Municipalidad de Goicoechea tuviera interés o quisiera pues ya no, ya no se puede porque ya la vendieron así que ese es el tema concretamente.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, don Carlos pero tal vez no me aclaro de cómo nos dimos cuenta porque en todos los documentos que cita el dictamen, no menciona nada de ningún comunicado de la Municipalidad o como, incluso yo hasta consulte en el registro y si esa propiedad sigue estando a nombre de la Municipalidad no es de la asociación está a nombre de la Municipalidad de San José, entonces no me queda claro, como nos enteramos nosotros que ya se vendió.

El Presidente del Concejo Municipal indica, la Comisión hizo la consulta y no se puede hacer ninguna gestión porque la primera instancia era pasarla al señor Alcalde para que valorará todas estas cosas pero cuando se le hizo la consulta nos dijeron que ya ellos habían vendido esa propiedad.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°023-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL DICTAMEN N°023-2021 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°023-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual no se aprueba por no contar con los votos necesarios.

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N°023-2021 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓ.

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO

REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURÁN

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°023-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°4

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se toma nota de los oficios SM-600-2020 y SM-2090-2020 del Departamento de Secretaría, relacionados a la posible compra de un terreno en el Distrito de Mata de Plátano, conocido como “Finca El Maderal”, propiedad de la Municipalidad de San José; en razón que dicha municipalidad vendió el inmueble.
2. Se solicita la firmeza.” **COMUNIQUESE.**

VOTOS EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N°023-2021 DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, si es para justificar mi voto negativo, es que realmente no me queda claro y yo diría que debíamos de haber tenido un documento, porque había un acuerdo del Concejo, solicitamos hasta la Contraloría que nos autorizará para hacer una compra directa, pero no me queda claro porque lo estamos descartando porque no hay ningún documento de la Municipalidad de San José donde diga de que ya esa posibilidad ya no existe entonces por eso que no lo voto.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, en la misma de doña Lilliam no lo voto porque no hay un documento oficial en donde le indique ya sea al Concejo Municipal, o a la Comisión de Gobierno y Administración que ya este municipio vendió este lote ubicado en Mata de Plátano.

ARTICULO V.II.

DICTAMEN N° 025-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

“En reunión extraordinaria celebrada el 21 de abril de 2021, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Fernando Chavarría Quirós, Secretario; y Ángel Rodolfo Muñoz Valverde; Asesora: Silvia Quirós Campos, se conoce lo siguiente:

SM-2004-2020: EN SESIÓN ORDINARIA N° 39-2020, CELEBRADA EL DÍA 28 DE SETIEMBRE DE 2020, ARTÍCULO III.III INCISO 26), SE CONOCIÓ OFICIO ALCM-11-2020, SUSCRITO POR EL SEÑOR MARIANO OCAMPO ROJAS, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria N° 39-2020, celebrada el día 28 de setiembre de 2020, Artículo III.III, Inciso 26), se conoció oficio ALCM-11-2020, suscrito por el señor Mariano Ocampos Rojas, Asesor Legal del Concejo Municipal en el cual señala:

“En atención a oficio SM-1744-2020, de fecha 19 de agosto de 2020, remitido a la Comisión de Gobierno y Administración, y al suscrito Asesor Legal, con el que se traslada oficio MG-AG-04662-2020, suscrito por el Alcalde Municipal, rindo el criterio solicitado.

El oficio MG AG 04662-2020 del señor Alcalde Municipal, es en atención al oficio SM-1507-2020, que le comunica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 28-2020, celebrada el día 13 de julio de 2020, artículo IV.III, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 116-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración que aprueba moción presentada por los ex Regidores Propietarios Nelson Salazar Agüero, Irene Campos Jiménez, Ronald Arrieta Calvo y el Regidor Suplente Daniel Pérez Castañeda, y en su Por Tanto señala: “Que la Administración elabore un formulario adecuado a las funciones y a la relación del Auditor con el Concejo Municipal, en un plazo no mayor a un mes a partir de la firmeza de este acuerdo. Que se recurra a la Unión de Gobiernos Locales, IFAM o a otra Municipalidad para recibir el asesoramiento pertinente, y el señor Alcalde anexa Oficio DRH 0861-2020, de fecha 5 de agosto de 2020, suscrito por la Licenciada Arlene Cordero Fonseca, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en el que indica que en nota DRH-594-2029, dirigida a los señores Julio Marengo Marengo, Joaquín Sandoval Corrales, Guillermo Garbanzo Ureña, Ronald Arrieta Calvo, Irene Campos Jiménez, Rosemary Artavia González, miembros del Concejo Municipal en ese momento, se les indicó referente al formulario de evaluación de desempeño por el Auditor Interno correspondiente al año 2018, tomando en consideración que los formularios se elaboran y se aplican según el estrato en que se encuentre el cargo, de acuerdo a las competencias genéricas y técnicas en este caso el puesto de Departamento Auditor(a) está ubicado en el estrato de Directores por lo que no es posible elaborar un documento único para evaluar al Lic. Daniel Arce Astorga, toda vez que se estaría en la posibilidad de incurrir en discriminación, ampliamente tipificado y prohibido en la Reforma Procesal Laboral, ya que se estaría calificando a un servidor municipal que pertenece al estrato de Director con un documento distinto y exclusivo (SIC). Así mismo señala que el Lic. Arce Astorga, Auditor Interno, presentó copia del oficio MGAI.217-2020, interponiendo Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio en contra del acuerdo en mención y con eso considera la Licda. Cordero Fonseca que se suspende el efecto del acto impugnado hasta que el mismo sea resuelto en definitivo.

El Recurso de Revocatoria, con Apelación en Subsidio interpuesto por el señor Auditor Interno contra el acuerdo del Concejo Municipal que aprobó la moción suscrita por varios regidores en la Sesión Ordinaria N° 28-2020, celebrada el día 13 de julio de 2020, Artículo IV.VIII, dice que “...La Contraloría General de la República, mediante oficio N° 14257 (FOE-ED-1215) de 04 de diciembre de 2007, analizó lo siguiente: (...) Las regulaciones administrativas en general, aplicables para los funcionarios de la auditoría interna, deben ser apropiadas de acuerdo con los fines de la auditoría interna, sin que propicien condiciones que afecten el logro de esos fines. En ningún caso tales regulaciones deben lesionar directa o indirectamente la independencia funcional de que debe gozar la auditoría interna y, por ende, la de criterio. Así también, se deben implementar los mecanismos idóneos para la observancia de tales regulaciones. La operación de tales mecanismos no debe ser contraria a fundamentos básicos de la auditoría interna contenidos en la citada Ley de Control Interno y así establecidas por la doctrina y la técnica (...) Todo lo anterior, debe ser considerado por el Concejo Municipal, en la

determinación de las herramientas a utilizar en la evaluación y calificación de las labores del Auditor Interno...”

El auditor interno en su recurso dice, además: “La evaluación de desempeño tiene como objetivo general darle una calificación a un funcionario municipal en un lapso en el tiempo, el formulario elaborado por la administración municipal es general, dirigido a la calificación de un extracto de directores en donde se encuentra ubicado el Auditor Municipal, al crearse un formulario especial para el Auditor con un documento distinto se estaría en una discriminación. Por lo tanto no es de recibido por el suscrito la creación de un nuevo formulario.”

Dicho recurso de Revocatoria y de Apelación subsidiaria, fue trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante oficio SM-1650-2020, y que se encuentra pendiente de resolver. Pareciera entonces, que el señor auditor no acepta ser evaluado en su desempeño mediante un formulario creado especialmente para él, sino con el formulario para calificación de los directores, en donde él se encuentra ubicado.

Evidentemente, existe un problema en cuanto a la evaluación de desempeño del auditor interno Municipal, que, de acuerdo con lo que dispone el Código Municipal debe realizársele cada año en la primera quincena de junio como servidor municipal (artículo 144 a 147 del Código Municipal).

La Procuraduría General de la República, a juicio del suscrito, no ha definido claramente los mecanismos para evaluar y calificar a los funcionarios de los cuales el Concejo Municipal es superior jerárquico, propiamente secretario (a) y Auditor (a), y Contador (a) que dependen del Concejo en cuanto a nombramiento, remoción y en general, en orden a la potestad disciplinaria, y me parece cuando lo ha hecho, lo hace direccionado más a la secretaria del Concejo, al referirse a las funciones que desempeña, que son de estricta asistencia al órgano deliberativo, y señala que el procedimiento o mecanismo para calificarla, es igual al que se aplica para el resto de los funcionarios administrativo del ente Municipal. En lo que sí es clara, la Procuraduría, es que no es posible jurídicamente, suspender o dilatar el proceso de calificación de servicios de ningún funcionario municipal, y en que, sin exclusión alguna, todos los servidores municipales tienen derecho a ser evaluados y calificados anualmente. No solamente es un derecho, dice el órgano asesor, sino también una obligación a cargo de los superiores dispuesta en forma legal, dispuesta en los artículos 135-144 citados supra.

En cuanto a la secretaria(o) del Concejo Municipal, no es un problema su evaluación y calificación, utilizando los mismos formularios diseñados para la evaluación y calificación de los funcionarios municipales, porque este funcionario su competencia esencial es la de asistir a las sesiones del Concejo, levantar las actas, transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo, extender certificaciones que soliciten a la Municipalidad, tiene personal a su cargo, y todas estas funciones además de constar en la ley, quedan plasmadas en todas las actas de sesiones del Concejo, ordinarias y extraordinarias, tiene un contacto directo, personal con todos los miembros del Concejo Municipal, es decir, de toda su labor queda evidencia, que analizada, sirve de insumo para su evaluación y calificación, junto con los parámetros utilizados

para los otros funcionarios, asistencia, permisos, vacaciones, posibles llamadas de atención, etc.

Ante esta situación puede visualizarse que, existe un problema en cuanto a la evaluación de desempeño del auditor interno municipal, que, de acuerdo con lo que dispone el Código Municipal debe realizarse cada año en la primera quincena de junio como servidor Municipal (artículo 144 a 147 del Código Municipal).

A juicio del suscrito asesor legal, no es posible evaluar anualmente el desempeño del auditor interno con el formulario utilizado para evaluar a los Directores de la Administración Municipal, y aplicarle esos mismos parámetros, aunque la Jefe de Recursos Humanos indique que, el estrato en el que se encuentra el cargo de Auditor de acuerdo a las competencias genéricas y técnicas, el puesto de Auditoría está ubicado en el estrato de Directores y que por esa razón no es posible elaborar un documento único para evaluar al Lic. Daniel Arce Astorga.

Con el auditor(a), es distinto, es complicado, porque no existen parámetros aplicables para su evaluación, como si existen para los Directores y de acuerdo con lo manifestado por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, tomando en consideración que, los formularios se elaboran y se aplican según el estrato en el que se encuentre el cargo, de acuerdo a las competencias genéricas y técnicas, el puesto de Auditoría está ubicado en el estrato de Directores.

Si se aplicará al jerarca de la auditoría para su evaluación anual, los parámetros de evaluación aplicados a los Directores no habría mayor problema para su evaluación. El problema surge, porque los Directores los evalúa su superior jerárquico, quien tiene perfecto conocimiento de sus labores, porque está en constante contacto con ellos, conoce que hacen, como lo hacen, los resultados que dan, si son puntuales, su presentación, pero, con el auditor no se da esa situación, porque el alcalde no es su superior jerárquico y quien lo tiene que evaluar es el Concejo Municipal, como su superior jerárquico, resultando que la relación entre el órgano colegiado y el auditor, no es la misma que se da entre los otros funcionarios y sus superiores administrativos. Por ejemplo, en el Concejo Municipal pasado estuvo el auditor presente en una ocasión, llamado para que se refiriera a dos relaciones de hechos. En este Concejo Municipal, estuvo presente en una Sesión Extraordinaria, citado para conocerlo y conversar con él y que informará sobre su plan de trabajo correspondiente a este período 2020. De ahí, que el Concejo Municipal anterior, no calificó o evaluó al auditor, a lo más que llegó al final de su período fue a aprobar una moción de fondo, “para que la administración elabore un formulario adecuado a las funciones y a la relación del Auditor con el Concejo Municipal para su evaluación por parte del Concejo Municipal en un plazo no mayor a un mes a partir de la firmeza de este acuerdo. Que se recurra a la Unión de Gobiernos Locales, IFAM o a otra municipalidad para recibir el asesoramiento pertinente”. Acuerdo éste que no fue aceptado por el auditor, alegando que no puede ser objeto de evaluación con base en un formulario especial, motivo por el cual lo recurrió, y que se encuentra pendiente de resolver.

Ante esta situación, el Concejo Municipal, como ya lo manifestado el órgano Procurador en otras oportunidades, haciendo uso de la potestad reglamentaria, podría reglamentar un procedimiento de evaluación y calificación de la secretaria, y del auditor municipal, a través de la creación de una comisión especial para esos efectos, con el fin de completar o complementar lo establecido en las leyes de una manera ágil y eficaz. En el caso de la secretaria, las disposiciones del Código Municipal y Ley General de la Administración Pública, y en el caso del auditor lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, referidas a deberes, potestades y prohibiciones de los funcionarios de auditoría, informes de Control Interno, Relaciones de Hechos, directrices sobre la comunicación de las Relaciones de Hechos giradas por la Contraloría General de la República, sobre su plan de trabajo operativo, informes al Concejo Municipal sobre la ejecución del plan de trabajo, etc. Para la creación de este reglamento, puede solicitarse asesoría al IFAM, y Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). Los comentarios relacionados de la Procuraduría General de la República, que se mencionan, corresponden en parte al dictamen C-072-2018, del 18 de abril de 2028.

Advirtiendo, como lo hizo ver la jefe del Departamento de Recursos Humanos, el acuerdo del Concejo Municipal, para la elaboración de un formulario adecuado a las funciones y la relación del auditor con el Concejo Municipal para su evaluación, y que podría decirse en buena medida, es lo que se persigue con reglamentar el sistema de evaluación, ha sido recurrido por el señor auditor y habrá que esperar lo que se resuelva al respecto...”

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se toma nota del oficio SM-2004-2020 del Departamento de Secretaría, relacionado a criterio legal emitido por el Lic. Mariano Ocampo Rojas, Asesor del Concejo Municipal, referente al formulario de evaluación de desempeño para el Auditor Municipal, en razón que se está a la espera de la resolución de los recursos de Revocatoria y Apelación, presentados por el Lic. Daniel Fco. Arce Astorga, Auditor Municipal, en contra al acuerdo del Órgano Colegiado para la elaboración de un formulario de calificación al Auditor.
2. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°025-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°025-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°025-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°025-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 5

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se toma nota del oficio SM-2004-2020 del Departamento de Secretaría, relacionado a criterio legal emitido por el Lic. Mariano Ocampo Rojas, Asesor del Concejo Municipal, referente al formulario de evaluación de desempeño para el Auditor Municipal, en razón que se está a la espera de la resolución de los recursos de Revocatoria y Apelación, presentados por el Lic. Daniel Fco. Arce Astorga, Auditor Municipal, en contra al acuerdo del Órgano Colegiado para la elaboración de un formulario de calificación al Auditor.
2. Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.III.

DICTAMEN N° 026-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

“En reunión extraordinaria celebrada el 21 de abril de 2021, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Fernando Chavarría Quirós, Secretario; y Ángel Rodolfo Muñoz Valverde; Asesora: Silvia Quirós Campos, se conoce lo siguiente:

SM-2039-2020: EN SESIÓN ORDINARIA N° 40-2020, CELEBRADA EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2020, ARTÍCULO VI.VII, SE CONOCIÓ MOCIÓN DE FONDO SUSCRITA POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, REGIDORES SUPLENTES MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, MANUEL VINDAS DÚRAN Y LA SÍNDICA PROPIETARIA PRISCILLA VARGAS CHAVES.

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria N° 40-2020, celebrada el día 05 de octubre de 2020, Artículo VI.VII, donde se conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Duran y La Síndica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, en la cual señalan:

“Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código Municipal en calidad de regidores suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente: **Considerando:** 1. En la sesión ordinaria 20-18, celebrada el 14 de mayo del 2018 artículo 8 se acordó por mayoría de votos adjudicar la licitación abreviada 2018LA-000005-01 titulada adquisición de equipo de sonido y grabación para la sala de decisiones del consejo municipal ubicada en el palacio municipal a favor de la empresa Más música Internacional S.A. por un monto de 65.249.594.00 colones. 2. Es necesario en aras de la transparencia que los votos emitidos dentro del Concejo Municipal se realicen nuevamente electrónicamente, ya que esto permitirá que la ciudadanía tenga mayor confianza en los procesos municipales y para ello es necesario que exista un registro digital de todos los votos emitidos en las sesiones. 3. Uno de los aspectos de mayor importancia es que la Municipalidad de Goicoechea invirtió una gran suma de dinero en la contratación del sistema electrónico para las votaciones, por lo que es necesario que los fondos públicos deben ser utilizados aprovechados de forma correcta. 4. La auditoría municipal ha venido realizando una serie de recomendaciones, las cuales sugieren que las votaciones del consejo sean elaboradas por medio del mecanismo electrónico que poseen para este fin. Y en su Por tanto: 1. Se solicita

este Concejo Municipal que una vez aprobado la presente moción las votaciones se realicen por medio del voto electrónico del sistema que tiene este órgano colegiado. 2. Se brinde respuesta al oficio MGAI-249-2020 del Lic. Daniel Arce Astorga, Auditor Municipal donde solicita expresamente la utilización del sistema de votación electrónica. 3. Se notifique los interesados. 4 Se solicita la firmeza.”

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se tome nota del oficio SM-2039-2020 del Departamento de Secretaría, en razón de que actualmente se realiza la votación por medio electrónico en la Sala del Concejo Municipal.
2. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°026-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°026-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°026-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°026-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 6

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se tome nota del oficio SM-2039-2020 del Departamento de Secretaría, en razón de que actualmente se realiza la votación por medio electrónico en la Sala del Concejo Municipal.
2. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.IV.

DICTAMEN N° 027-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

“En reunión extraordinaria celebrada el 21 de abril de 2021, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Fernando Chavarría Quirós, Secretario; y Ángel Rodolfo Muñoz Valverde; Asesora: Silvia Quirós Campos, se conoce lo siguiente:

SM-2182-2020: EN SESIÓN ORDINARIA N° 43-2020, CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2020, ARTÍCULO IV.V. SE CONOCIÓ OFICIO MGAI-0308-2020, SUSCRITO POR EL AUDITOR INTERNO.

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria N° 43-2020, celebrada el día 26 de octubre de 2020, Artículo IV.V, se conoció oficio MGAI-0308-2020, suscrito por el Auditor Interno, en el cual señala:

“Como parte del proceso de rendición de cuentas, se les informa sobre cambios realizados al plan de trabajo del presente año, dado a conocer mediante el oficio MGAI-0437-2019 del 13 de noviembre del 2019 y recibido por parte de la Contraloría General de la

República el 15 de noviembre del 2019, esto para la atención de estudio especial de fiscalización estipulado en el artículo 20 de la Ley 9848.

Con la promulgación de la Ley N° 9448 “Para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las Municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de Covid-19”, cuyo artículo 20 señala lo siguiente:

“Programa extraordinario de fiscalización

“La Contraloría General de la República y las auditorías interna de las municipalidades deberán elaborar y ejecutar, conjuntamente, un programa extraordinario de fiscalización del presupuesto de los años 2020 y 2021, así como sus liquidaciones presupuestarias a fin de verificar el cumplimiento efectivo de lo establecido y autorizado en la presente ley.

Las auditorías internas de las municipalidades deberán presentar anualmente para los periodos 2020, 2021 y 2022 un informe ante el concejo municipal respectivo, para dar cuenta del programa extraordinario de fiscalización, así como de los procesos de gestión atención de la emergencia, procesos de contratación, el nivel de ejecución presupuestaria y los resultados obtenidos, de conformidad con los términos de la presente ley.”

Los artículos 2, 3, 4 y 5 de la referida ley, en esencia son para giros y límites especiales de gastos, que conllevan a revisión de transacciones, procesos, informes, esto dicho en términos muy generales.

Los artículos 7,8 y 9 contempla el manejo de los servicios su continuidad, para lo cual es necesario la evaluación de reportes de manera ágil, pertinentes y con los rastros de auditoría, para poder verificar el cumplimiento de la ley, en este punto es importante la evaluación de la gestión administrativa para enfrentar la emergencia, aparte de revisiones de transacciones , reportes y llevar a cabo labores de inspección y observación de procesos en el campo, entre otros procedimientos de auditoría.

Los artículos 12,13,15,16 y 19 conllevan a la autorización de una serie de beneficios, que demanda la revisión de documentación, expedientes, verificación de requisitos, autorizaciones, así como de informes.

Con el objetivo de realizar un estudio especial pertinente a la situación originada por la pandemia como se indicó anteriormente se procedió a variar el plan de trabajo donde se fija como objetivo de la revisión la verificación de la ley 9848, donde se establecen actividades como: Diagnostico de la Afectación, la continuidad del servicio, afectación financiera, Control Interno, así como afectación en las Tecnologías de información.”

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se toma nota del oficio SM-2182-2020 del Departamento de Secretaría, el cual trata del cumplimiento a la Ley 9848 por parte de la Auditoría Municipal, en donde informa la modificación del Plan de Trabajo, en atención al estudio especial de fiscalización estipulado en el Artículo 20 de la respectiva antes mencionada.
2. Se solicita la firmeza.”

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, ese dictamen a mí me parece que deberíamos de solicitarle al señor Auditor, que nos indique cuando nos va dar el informe correspondiente al 2020 verdad porque esto lo que yo entiendo es en el sentido de eso es que se haga un seguimiento de si realmente con lo del tema de la pandemia y todas las dificultades económicas que pueda tener algunas instituciones, se están brindando los servicios que los ciudadanos necesitan, entonces en ese sentido yo quisiera que le agreguemos que el Auditor nos diga cuando nos va dar el informe del 2020, porque supongamos que yo se que la Municipalidad ha hecho todos los esfuerzos por seguir brindando los servicios pero supongamos hay cosas que mejorar en ese tema, entonces diay sería lógico que tratemos de mejorarlas en el 2021 y ya vamos terminando mayo, entonces me parece que es importante que lo más pronto posible nos de esa información

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°027-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°027-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°027-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°027-2021 Comisión de Gobierno y Administración con el siguiente agregado “Se solicite al Auditor Interno Municipal informe a este Concejo en qué fecha se brindará el informe del 2020”, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:
ACUERDO N° 7**

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se toma nota del oficio SM-2182-2020 del Departamento de Secretaría, el cual trata del cumplimiento a la Ley 9848 por parte de la Auditoría Municipal, en donde informa la modificación del Plan de Trabajo, en atención al estudio especial de fiscalización estipulado en el Artículo 20 de la respectiva antes mencionada.
2. Se solicite al Auditor Interno Municipal informe a este Concejo en qué fecha se brindará el informe del 2020.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.V.

DICTAMEN N° 028-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

“En reunión extraordinaria celebrada el 21 de abril de 2021, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Fernando Chavarría Quirós, Secretario; y Ángel Rodolfo Muñoz Valverde; Asesora: Silvia Quirós Campos, se conoce lo siguiente:

SM-2330-2020: EN SESIÓN ORDINARIA N° 46-2020, CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2020, ARTÍCULO III, INCISO 11), SE CONOCIÓ OFICIO MG-AI. 315-2020, SUSCRITO POR EL AUDITOR INTERNO.

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria N° 46-2020, celebrada el día 16 de noviembre de 2020, Artículo III, Inciso 11), se conoció oficio MG-AI. 315-2020, suscrito por el Auditor Interno, en el cual señala: "Asunto: Plan de Trabajo Anual para el año 2021.

Adjunto sírvase encontrar propuesta del Plan Anual de Trabajo para el año 2021, el cual está basado en el Plan Estratégico 2018-2022.

Cabe señalar que el mismo, conforme transcurra el tiempo puede ser modificado, con base a denuncias de ciudadanos, solicitud de entes internos, externos u otras actividades."

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Comunicar a todos los miembros del Concejo Municipal el Plan de Trabajo Anual para el año en curso. Lo anterior para que dicho Órgano Colegiado tenga conocimiento del mismo.
2. Se solicita la firmeza."

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°028-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°028-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°028-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°028-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 8

"POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Comunicar a todos los miembros del Concejo Municipal el Plan de Trabajo Anual para el año en curso. Lo anterior para que dicho Órgano Colegiado tenga conocimiento del mismo.
2. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.VI

DICTAMEN N° 029-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

"En reunión extraordinaria celebrada el 21 de abril de 2021, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Fernando Chavarría Quirós, Secretario; y Ángel Rodolfo Muñoz Valverde; Asesora: Silvia Quirós Campos, se conoce lo siguiente:

SM-2393-2020: EN SESIÓN ORDINARIA N°47-2020, CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, ARTÍCULO III, INCISO 30), SE CONOCIÓ OFICIO MG-AG-06712-2020, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

En Sesión Ordinaria N° 47-2020, celebrada el día 23 de noviembre de 2020, Artículo III, Inciso 30), se conoció oficio MG-AG-06712-2020, suscrito por el Alcalde Municipal en el cual señala:

“En congruencia con el Plan de Trabajo de esta Alcaldía, periodo 2020-2024, en el eje dos, denominado GOICOECHEA HACIA UN VERDADERO DESARROLLO HUMANO, en relación con el Plan de Desarrollo Cantonal vigente, en el proyecto tres, titulado DESARROLLO HUMANO, es de interés de esta Alcaldía Municipal, el brindar a los funcionarios (as) y munícipes del Cantón opción para desarrollar el conocimiento y aplicación del idioma Inglés, que se ha convertido en requisito y parte fundamental del quehacer nacional.

Las opciones en el mercado para este tipo de capacitación son variadas y poseen una gama de alternativas en cuanto a precios y horarios, de ahí que, para el suscrito, la oferta que presenta la empresa Formate English Academy, cédula jurídica N° 3-101-777065, es un proyecto de bien social, potencializador de empleo, de bajo costo y que otorga la certificación CAE (Cambridge English Advanced), que en relación con otras certificaciones posee la ventaja de que no tiene fecha de expiración, accede a estudios superiores y es el nivel más demandado en el marco laboral, ofreciendo comunicación especializada y fluida en inglés.

Los costos de los módulos, que poseen una duración de seis (6) meses, con asistencia de una (1) vez por semana, según posibilidades de horario del estudiante, es de \$20.000.00 (veinte mil colones) más €8.000.00 (ocho mil colones) por material didáctico del módulo, adicionalmente, la empresa ofrece por cada 10 estudiantes becados por la Municipalidad, beca de tres (3) estudiantes (mensualidad y material didáctico). Reitero, el interés de esta Alcaldía, según el fundamento expuesto en líneas arriba, de ofrecer estos cursos a los colaboradores (as) de la Municipalidad y desarrollar un programa , a través de la Dirección de Desarrollo Humano, para ofrecer becas a estudiantes y munícipes, conforme a la normativa vigente y las coordinaciones interinstitucionales pertinentes.

Por lo tanto, se solicita autorizar al suscrito, a firmar convenio con la empresa Formate English Academy, para los fines indicados.

Esperando se acoja esta propuesta para el bienestar social de nuestra comunidad.”

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Autorizar al Alcalde Municipal a firmar convenio con la empresa “*Formate English Academy*”, para que los funcionarios municipales puedan recibir los cursos de inglés a través de un programa de la Dirección de Desarrollo Humano, conforme a la normativa vigente y las coordinaciones interinstitucionales pertinentes.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°029-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°029-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°029-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°029-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 9

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Autorizar al Alcalde Municipal a firmar convenio con la empresa “*Formate English Academy*”, para que los funcionarios municipales puedan recibir los cursos de inglés a través de un programa de la Dirección de Desarrollo Humano, conforme a la normativa vigente y las coordinaciones interinstitucionales pertinentes.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.VII.

DICTAMEN N° 033-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

“En reunión extraordinaria, celebrada a las 4:00 pm, del 14 de abril de 2021, con la presencia de las regidoras propietarias Carolina Arauz Durán Presidenta, Regidor Propietario William Rodríguez Román, Erika Castro Calderón, Johnny Soto Zúñiga, Mariano Ocampo Rojas, asesores de la Comisión, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se conoció oficio SM-2284-2020, de fecha 10 de noviembre de 2020, de Sesión Ordinaria N°45-2020, celebrada el día 9 de noviembre de 2020, Artículo III, inciso 22) en la que se conoció Recurso Extraordinario de Revisión suscrito por el señor Luis Mairena Rodríguez. Y

CONSIDERANDO.

1. El señor Luis Gerardo Mairena Rodríguez, cédula de identidad 5-0203-0098, en calidad de Director Ejecutivo de la Fundación Michel Vázquez, presenta en fecha 9 de noviembre de 2020 escrito que titula RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN, contra el acuerdo del Concejo Municipal, tomado en la Sesión Ordinaria número 13 del 2020, celebrada el día 30 de marzo del 2020, en la que se aprobó Dictamen número 20-2020 de la Comisión de Asuntos Sociales, que autoriza al Concejo de Distrito de Purral, para que utilice de forma compartida con la Fundación Michel Vázquez las instalaciones del Centro Especializado para la Prevención del VIH o Sida Costa Rica.
2. En la Sesión Ordinaria N°13-2020, Artículo V.VII, recurrido por el señor Luis Gerardo Mairena, aprobó Dictamen N°020-2020, de la Comisión de Asuntos Sociales y se tomó el Acuerdo N°11, que indica:

“Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. *Se le autoriza a la Administración a mantener la administración del bien inmueble en virtud de que el convenio se encuentra vencido y no ha sido firmado a la fecha.*
2. *Que la Administración velará y coordinará el uso del bien inmueble por Comisión parte de la Fundación Michael Vázquez y el Concejo de Distrito de Purral.*

3. *Que la Administración debe velar por el buen uso y mantenimiento de este activo municipal.*

4. *Se le inste a la Fundación Michael Vázquez en presentar a la Dirección de Desarrollo Humano un estudio de impacto directo en la población en el cual está orientado su trabajo por profesionales en la materia una vez cumplido el primer año a la firma del convenio.”*

3. En Sesión Ordinaria N°10-2021, celebrada el 8 de marzo de 2021, Artículo V.VIII, se aprobó dictamen 022-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, y acordó el Concejo en, Por tanto:

“1. En vista del oficio MG-AG-DJ-0444-2020 suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro Director Jurídico esta comisión recomienda que este bien inmueble se mantenga en mano de la administración.

Se resuelve el Recurso Extraordinario de Revisión.

Analizado el presente recurso, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, considera que el mismo debe ser declarado inadmisibile. El Recurso Extraordinario de Revisión, se encuentra contemplado en el artículo 166 del Código Municipal, el cual dispone:

“De todo acuerdo contra el que hubiere precedido apelación y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos los interesados podrán presentar ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, afín de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos.

Este recurso solo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto.

Contra la resolución de fondo emitida por el concejo sobre este recurso extraordinario, cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso Administrativo, dentro del quinto día hábil.”

. El Código, dispone que todo acuerdo municipal contra el que hubiese procedido apelación y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiese transcurrido diez años de tomado y que, el acto no hubiese agotado todos sus efectos. En este caso, tenemos que el recurso presentado, no indica, primero, fundamentación de derecho, no señala que no fue recurrido en tiempo dentro del término de ley (5 días después de dictado y notificado), y que no ha transcurrido el plazo de diez años de dictado. Sin embargo, estos requisitos formales pueden obviarse, como en efecto se hace, toda vez, que es entendible, que no ha transcurrido diez años desde que se aprobó el acuerdo, y que si presenta el recurso extraordinario es porque no fue apelado. Pero lo que no se puede dejar de aplicar, es el requerimiento de estar fundamentado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto. Requisito este, que como pude verse de los alegatos del señor Luis Gerardo Mairena, no hacen ninguna referencia a los motivos que considere originan la nulidad absoluta del acto reprochado. Se advierte al interesado, que, contra lo resuelto, cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso Administrativo, dentro quinto día hábil, después de notificado.

Por tanto, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Declarar inadmisibile el Recurso Extraordinario de Revisión presentado por el señor Luis Gerardo Mairena, cédula 5-0203-0098, en calidad de Director Ejecutivo de la Fundación Michael Vázquez, por no indicar expresamente y debidamente fundamentado, cuáles son los motivos que afectan la legalidad del acto y el tipo de nulidad que pesa sobre el acuerdo impugnado. Se le advierte al recurrente, que contra el presente acuerdo cabrá recurso de apelación, dentro del quinto día hábil, para ante el Tribunal Contencioso Administrativo.
2. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°033-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL DICTAMEN N°033-2021 DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS.

REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO

REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES

REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRIGUEZ

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°033-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N°033-2021 DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS.

REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO

REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES

REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRIGUEZ

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°033-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N°033-2021 DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS.

REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO

REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES

REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRIGUEZ

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°033-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°10

“Por tanto, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Declarar inadmisibile el Recurso Extraordinario de Revisión presentado por el señor Luis Gerardo Mairena, cédula 5-0203-0098, en calidad de Director Ejecutivo de la Fundación Michael Vázquez, por no indicar expresamente y debidamente fundamentado, cuáles son los motivos que afectan la legalidad del acto y el tipo de nulidad que pesa sobre el acuerdo impugnado. Se le advierte al recurrente, que contra el presente acuerdo cabrá recurso de apelación, dentro del quinto día hábil, para ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

2. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE**

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N°033-2021 DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS.

REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO

REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES

REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRIGUEZ

ARTICULO V.VIII.

DICTAMEN N° 034-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

“En reunión extraordinaria celebrada a las 4:00pm del día 14 de abril de 2021, con la presencia de las regidoras propietarias Karolina Arauz Durán, Presidenta, , Regidor Propietario William Rodríguez Román, Erika Castro Calderón, Johnny Soto Zúñiga, Mariano Ocampo Rojas, asesores de la Comisión, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se conoció oficio **SM-0764-19**, de fecha 26 de marzo de 2019 de Sesión Ordinaria N°2-19, celebrada el 25 de marzo de 2019, Artículo 16 en la que se acordó trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para estudio y dictamen el reclamo presentado por el señor German Chinchilla Murillo en relación con las multas que se le imputan y los avalúos en que se basan los cálculos correspondientes. Y

CONSIDERANDO

1. En fecha 18/10/2017, la Oficina de Valoraciones, procedió a la determinación del valor de bienes inmuebles, con base en la metodología de valoración establecida por el Órgano de Normalización Técnica, la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas publicada en el Diario Oficial la Gaceta Alcance N°99, de fecha 9 de mayo del año 2017 y la adhesión a la Tipología Constructiva del año 2015, publicada en la Gaceta N°174 del 14 de setiembre de 2015, recayendo la valoración sobre el inmueble del Partido de San José, propiedad del señor German Antonio Chinchilla Murillo, inscrito, bajo sistema de folio real, matrícula 495959.
2. El avalúo practicado comprendiendo el valor del terreno y ¢37.381.374.00 y construcciones ¢42.624.000.00, en total dio ¢80.005.374.00, y además se impuso una multa por ¢168.489,65, por no presentación de declaración dentro del término de ley. Número de Avalúo 5180-2017.
3. El Avalúo indicado 5180-2017, le fue notificado al señor German Antonio Chinchilla Murillo personalmente el día 5 de diciembre del año 2017.
4. El señor Chinchilla Murillo presenta escrito fecha viernes 03 de agosto de 2018, recibido en la Oficina de Valoración el día 6 de agosto de 2017, de reclamo por el avalúo realizado de oficio 5180-2017 a su propiedad localización 014700600563 que considera excesivamente alto. Que las tres construcciones fueron hechas antes de 1940. Que la multa es excesivamente alta, fijada en proporción directa al avalúo e indica saber que el reclamo es extemporáneo, y agradece cualquier corrección que se haga a los avalúos de sus propiedades.
5. En Resolución O.V.532-2018, de fecha 13 de setiembre de 2018, la Oficina de Valoración, conoce la nota del señor German Chinchilla, que interpuso en contra de la notificación del valor

del avalúo N°5180-2017. Se le indica que el avalúo se le notificó el 5 de diciembre del 2017, por lo que queda claro que el reclamo se encuentra extemporáneo. Se le dice, que, en visita del 5 de setiembre del 2018, se determinó que la propiedad tiene tres viviendas de madera en estado deficiente y con edades que superan los 75 años de construcción, pero al encontrarse todavía en estado habitable y no en vías de demolición o estado precario debe darse valor a cada instalación. Que, al efectuarse un segundo avalúo, mediante el programa de valoración suministrado por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, resultó un valor total del inmueble de ¢44.432.124.00 desglosado así: Valor del terreno ¢37.381.374.00, valor de construcciones ¢7.050.750.00, debiendo cancelar un total de ¢27.770 por trimestre. Y se indica que como la nota es extemporánea, el valor de los bienes inmuebles y la multa se mantienen de acuerdo al avalúo N°5180-2017. Hasta el año 2019 se pondrá a cobro el nuevo valor dado anteriormente.

6. No conforme con la Resolución O.V.-532-2018, presenta ante el Concejo Municipal, una nota escrita mano, presentada en la Secretaría Municipal el 24 de febrero de 2020, señalando que es evidente que se cometió un error al seguir cobrando, tanto la multa ¢130.323,31 y el monto de bienes inmuebles por ¢269.152, y los otros servicios que presta la Municipalidad basado en los precios de los avalúos equivocados.

Resuelve la Comisión.

De acuerdo con la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N°7509, de 9 de mayo de 1995, y sus reformas, artículo 19, que cuando exista una valoración general o particular de bienes inmuebles realizada por la Municipalidad, y el sujeto pasivo no acepte el monto asignado, este dispondrá de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, para presentar formal recurso de revocatoria ante la oficina de valoraciones. Si el recurso fuere declarado sin lugar, el sujeto pasivo podrá presentar recurso de apelación ante el Concejo Municipal dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación. El contribuyente puede impugnar la resolución del Concejo Municipal ante el Tribunal Fiscal Administrativo, en el término de 15 días hábiles, según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Está demostrado en el expediente administrativo, que el contribuyente, German Chinchilla, fue debidamente notificado del avalúo N°5180-2017, el día 5 de diciembre de 2017, y que no es sino hasta el 3 de agosto de 2018, que presenta un reclamo ante la Oficina de Valoraciones, manifestando su inconformidad y reclamando la multa impuesta, y el valor dado a su propiedad, 8 meses después de recibir la notificación, transcurrido sobradamente el término de 15 días que la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para haber recurrido el avalúo N°5180-2017, lo que es reconocido expresamente por el señor German Chavarría, y así también lo advierte la Oficina de Valoración. Razón y motivo suficiente, para que este Concejo Municipal, rechace por extemporáneo el reclamo del señor German Chinchilla Murillo presentado en fecha 24 de febrero de 2020.

Sin embargo, observa esta Comisión, que no obstante haber presentado su reclamo extemporáneamente ante la Oficina de Valoración el señor Chinchilla Murillo, se le efectuó otro avalúo, que bajó el monto del anterior en casi un 50%, pasando el valor total inicial de

¢80.005.374.00 (Avalúo N°5180-2017) a ¢44.432.124.00, quedando el valor del terreno igual, y bajando considerablemente el valor de las construcciones de ¢42.624.000.00 a ¢7.050.750.00, muy probablemente por haber determinado la Administración que se trataba de construcciones muy antiguas, más de 75 años. Lo que no comprendemos, es porque si se hace un nuevo avalúo, se mantiene el valor de los bienes inmuebles, así como la multa de acuerdo al avalúo N°5180-2017, y hasta el año 2019, se pondrá al cobro el nuevo valor; pero bueno ese es un problema de la Oficina de Valoración.

Por Tanto, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Rechazar el reclamo presentado por el señor German Chinchilla Murillo, vecino de Guadalupe Centro, cédula de identidad 1-0478-0149, por extemporáneo, al no ser presentado en tiempo y forma, en los términos advertidos en el artículo 19 de la Ley 7509, del Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.
2. Notifíquese.
3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°034-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°034-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°034-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°034-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 11

“Por Tanto, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Rechazar el reclamo presentado por el señor German Chinchilla Murillo, vecino de Guadalupe Centro, cédula de identidad 1-0478-0149, por extemporáneo, al no ser presentado en tiempo y forma, en los términos advertidos en el artículo 19 de la Ley 7509, del Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.
2. Notifíquese.
3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN FIRME.**

COMUNIQUESE.

Cuestión de Orden

El Presidente del Concejo Municipal señala, antes de entrar al Capítulo de mociones de los señores Regidores quiero solicitarles con toda la consideración de que un día como el lunes es muy pesado hay una licitación que nosotros la vimos hoy en comisión, se le había pasado también a todos los señores Regidores desde el 3 de mayo, la señora Secretaria se los traslado, se les había trasladado en la sesión 17-2021, celebrada el 26 de abril del 2021, artículo III inciso 16), se conoció el oficio del señor Alcalde Municipal que era el MG-AG-02127-2021, suscrito por el señor Alcalde Municipal, esta licitación, es importante que trata de los

parquímetros inteligentes y que es muy importante para atender una gran necesidad que va tener la Municipalidad porque esto viene ordenando un poco el tema vial que tenemos y se hace una pequeña reingeniería espero en el casco central que hay estudios y todo eso no tiene ningún costo para la Municipalidad sino beneficio tanto en ordenamiento vial, como en un tema también que es económico, pero es más importante para el cantón el tema vial, que tal vez lo económico yo le quiero solicitar a los señores Regidores, que nosotros ya lo habíamos acordado con la comisión, pero no tenía el dictamen, que lo dispensemos de trámite porque esto vence el 4 de junio que ya está rápido a vencer un tema que hay que hacer varios movimientos, al menos eso le corresponde a la administración, entonces yo quiero solicitarle a los señores Regidores ustedes tuvieron que haberlo estudiado, o analizado que si por favor la dispensa de trámite para ponerlo a votación, sino tendríamos que esperarlo hasta la otra comisión, pero esto ya se esto le había enviado a todos los señores Regidores.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día para conocer el oficio MG-AG-02127-2021, suscrito por el señor Alcalde Municipal, la cual por mayoría de votos se aprueba.

**VOTO EN CONTRA DE LA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ.**

Se altera el orden del día para conocer el oficio MG-AG-02127-2021, suscrito por el señor Alcalde Municipal, sin embargo el mismo constará posterior a los artículos ya establecidos en el orden del día, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.

ARTICULO V.IX

ALTERACIÓN DICTAMEN N°07-2021 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES

“En reunión ordinaria celebrada el 20 de mayo del 2021, con la presencia de Lorena Miranda Carballo, Presidenta, Xinia Vargas Corrales, y como asesores Manuel Vindas Duran, David Tenorio Rojas y Ing. Gustavo Herrera Ledezma, mediante la herramienta Zoom, se conoció:

CONSIDERANDO QUE:

1. En Sesión Ordinaria N° 05-2021, celebrada el día 01 de febrero de 2021, Artículo IV.XI, se aprobó por unanimidad y con carácter firme el Dictamen N° 003-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales, Programación anual.
2. En el año 2020 se realizaron actividades que demostraron un cambio de gestión en la forma de apoyar la cultura, por lo que para este año 2021 debe reforzarse dicho esfuerzo y materializarse en más y mejores actividades respetando las disposiciones que nos brinda el Ministerio de Salud frente a la pandemia COVID-19.
3. En seguimiento al Por Tanto del Dictamen N° 003-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales, donde se aprobó para el mes de junio la celebración de Día Mundial del Medio Ambiente, esta comisión en conjunto con la Dirección de Ambiente y la Asociación Miraflores se procedió a organizar y programar dicha celebración.

4. El Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director Ambiental, con el oficio MG-AG-DGA-185-2021, solicita:

“Reciban un cordial saludo. Respetuosamente, se le solicita tramitar la compra de:

-60 refrigerios (botella de agua, botella de jugo, una manzana, dos sándwiches: pan cuadrado con jalea de guayaba y mantequilla y pan cuadrado con jamón, mayonesa, mostaza, lechuga y tomate).

-70 arbustos florales (35 lantanas y 35 rabos de zorro. Preferiblemente de un tamaño grande mínimo un 50 cm de alto).

- 60 botellas reutilizables para bebidas, con el logo impreso de la Municipalidad (plásticas o de aluminio o acero inoxidable, con capacidad de 500 a 1000mL).

Para la celebración del 05 de junio. Día del Ambiente.

Lo anterior según lo acordado en la inspección de campo realizada el martes 27 de abril del presente año”.

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Posponerlas actividades en el Barrio Miraflores para la celebración del 05 de junio Día del Ambiente, a solicitud del Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director Ambiental, en conjunto con la Administración Municipal, en vista de que nuestro país atraviesa un mayor incremento de contagios, hospitalizaciones y muertes causadas por la enfermedad COVID-19.
2. Solicitar a la Administración Municipal asignación de contenido presupuestario, para que este aprobado en fecha y hora que se ejecutara tan importante actividad.
3. Comunicar a la ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO MEJORAS DEL BARRIO MIRAFLORES.
4. Se notifica a los interesados.
5. Se solicita la firmeza.”

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran señala, tengo una pregunta, doña Lorena, digamos para entender como bien el dictamen, ustedes quieren trasladar las fechas de celebración, es que dicen de posponer pero hay un oficio en el PM que dice que se cancela, o sea por recomendación de la Administración que se cancele que es del que yo pedí copia, entonces no me queda claro como eso.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica si efectivamente, tal vez ahí mejorar, corregir ahí, efectivamente don Gustavo Herrera que lo recibimos en la comisión el nos indica precisamente que sí por la Administración por el señor Alcalde y para respetar todas las medidas sanitarias del cantón, se pospone, no se va realizar la actividad entonces como es un día tan importante que es el Día Mundial del Ambiente entonces don Gustavo indicó que la actividad se va a realizar más adelante entonces por eso es que dice así que cuando se vuelva a realizar que ahí este, se contemple el presupuesto de lo que solicitó el Director de Ambiente, si fue la Administración sí la que está indicando que dicha actividad no se va a realizar.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, porque no le agrega doña Lorena que sea sujeto a contenido económico también.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda expresa, ahí está me parece, sí señor me parece que ahí está.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°07-2021 Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°07-2021 Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°07-2021 Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°07-2021 Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 12

“POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Posponerlas actividades en el Barrio Miraflores para la celebración del 05 de junio Día del Ambiente, a solicitud del Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director Ambiental, en conjunto con la Administración Municipal, en vista de que nuestro país atraviesa un mayor incremento de contagios, hospitalizaciones y muertes causadas por la enfermedad COVID-19.
2. Solicitar a la Administración Municipal asignación de contenido presupuestario, para que este aprobado en fecha y hora que se ejecutara tan importante actividad.
3. Comunicar a la ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO MEJORAS DEL BARRIO MIRAFLORES.
4. Se notifica a los interesados.
5. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME COMUNIQUESE.**

Cuestión de Orden

El Presidente del Concejo Municipal señala, había un acuerdo de que se nombrará una Comisión Bipartita para lo del Adulto Mayor que se aprobó la semana pasada y esa comisión la hacemos así vamos a nombrar más que todo porque lo pidió doña Lorena que lo hiciéramos con buena representación:

- Carolina Arauz Duran
- Carlos Murillo Rodríguez
- William Rodríguez Román
- Lorena Miranda Carballo
- Carlos Calderón Zúñiga
- Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal
- Sacerdote Marvin Benavides, Asesor

esa es la comisión como quedaría conformada para darle seguimiento a este acuerdo municipal a la mayor brevedad posible, que se tiene que conformar y se tiene que convocar la comisión que se acaba de mencionar para que se pueda seguir, trabajar en ese asunto y es un

asunto importante, determinante, a través del señor Alcalde para poderlo trabajar también con todo el sistema administrativo que tiene la Municipalidad en todos los temas.

ARTICULO VI

MOCIONES

ARTICULO VI.I.

REGIDORA PROPIETARIA LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ REGIDORES SUPLENTE MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JESÚS MANUEL VINDAS DURAN Y SINDICO SUPLENTE DAVID TENORIO ROJAS

“Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código Municipal en calidad de regidores suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:

Considerando:

1. El 18 de Octubre del 2016 en sesión ordinaria 42-16 se aprobó por unanimidad del dictamen 97-16 de la Comisión de Gobierno y administración, sobre la moción suscrita por Carlos Alfaro Marín donde se aprueba lo siguiente: “Se instruya a la administración, realizar la metodología necesaria, para que se empiece a aplicar la plataforma tecnológica Mer-link o el sistema que esté vigente en su momento, la cual implica el realizar compras públicas, permitiendo a las proveedurías del Estado realizar las operaciones de compra y venta de productos y servicios en forma electrónica; **como para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea**; e informe al Concejo el avance en 30 días calendario.
2. En los últimos años se han venido denunciando una serie de anomalías sobre las contrataciones que realiza el Comité Cantonal de Deportes y Recreación por lo que se hace urgente transparentar el uso de los recursos que se utilizan dentro de la administración del organismo se encuentra adscrito a nuestra Municipalidad según el artículo 2 del reglamento autónomo de organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes de Goicoechea.
3. Recientemente se aprobó en segundo debate en la Asamblea Legislativa el expediente 21.546 “Ley General de Contratación Pública” que entre sus alcances busca que todas las instituciones públicas usen el sistema de compras públicas que le van a generar hasta un ahorro de 1,55% del PIB según estimaciones de la Contraloría General de la República.

Por tanto, mocionamos sin dispensa de trámite lo siguiente:

1. Se traslada a la comisión de asuntos jurídicos para que se realice las modificaciones reglamentarias que incorporen y aseguren que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación tenga que realizar las contrataciones administrativas mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP obligatoriamente.
2. Se comunique al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea para que evalúen sobre la urgente necesidad de que este organismo adscrito a nuestra Municipalidad realice todas sus contrataciones mediante SICOP en aras de la transparencia en el uso de los recursos públicos otorgados por ley.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal indica, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.

ARTICULO VI.II.

REGIDORA PROPIETARIA LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ REGIDORES SUPLENTE MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JESÚS MANUEL VINDAS DURAN Y SINDICO SUPLENTE DAVID TENORIO ROJAS

“Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código Municipal en calidad de regidores suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:

Considerando:

1. De acuerdo a Zúñiga: “La prevención, ha sufrido un cambio desde hace muchos años, así como la forma de abordarla. El control del delito ya no es una obligación exclusiva de las instituciones públicas destinadas para ello, sino se ha convertido en una tarea fragmentada en las diversas instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y la comunidad en general”. (p.1)
2. El Organismo de Investigación Judicial es una organización auxiliar, asesora y de consulta de las Autoridades Judiciales competentes. La Oficina de Planes y Operaciones realiza varias actividades orientadas a fomentar el acercamiento de la institución con la comunidad, bajo el nombre de “**Programa de Prevención y Proyección Social de OIJ**”, se realizan diferentes actividades, tanto con población estudiantil, como con población adulta.
3. Para poder ejecutar acciones tendientes a disminuir el impacto de la criminalidad es importante el trabajo interinstitucional entre la comunidad y aquellos entes encargados de mitigar el fenómeno criminal.
4. Velar por la implementación de políticas preventivas y brindar herramientas a la comunidad para que estén preparadas anticipadamente en la detección de factores promotores de actos delictivos, es una de las funciones de los municipios.
5. El OIJ a través de la oficina de proyección social, imparte charlas para las comunidades, de parte de funcionarios expertos en diferentes temas como Agresión de mujeres, factores y riesgos, Capacitación sobre bullying, drogas, redes sociales, denuncias, acoso callejero, etc.
6. En conversaciones con la oficina de Proyección Social, se nos indicó que actualmente están apoyando a las municipalidades con diferentes charlas virtuales, donde se le invita a la comunidad a ser partícipe, y de esta forma trabajar integralmente entre el OIJ y la municipalidad.
7. Como se indica, este un apoyo que realiza la oficina de Proyección Social es sin ningún tipo de interés económico, sino más bien de coadyuvar y acercase a la población para visibilizar el trabajo que realiza esta honorable institución en conjunto con los gobiernos locales.

Por tanto, mocionamos con dispensa de trámite lo siguiente:

1. Se autorice a la administración por medio de la oficina de Desarrollo Humano a enviar una nota formal al Organismo de Investigación Judicial solicitando el apoyo en diferentes charlas de interés a la comunidad, dicha nota debe ir dirigida al Director del OIJ Walter Espinoza de la Dirección General al correo psocial-oij@poder-judicial.go.cr.
2. Que la oficina de Desarrollo Humano elabore una lista de temas prioritarios y de interés para el cantón de acuerdo a la experiencia que manejan, así como coordinar la periodicidad de estas charlas a través de las herramientas virtuales que se tienen.
3. Se comunique a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Dispensa de Trámite de comisión la moción suscrita por la Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Jesús Manuel Vindas Duran y Sindico Suplente David Tenorio Rojas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la moción suscrita por la Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Jesús Manuel Vindas Duran y Sindico Suplente David Tenorio Rojas, la cual por unanimidad se aprueba

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Jesús Manuel Vindas Duran y Sindico Suplente David Tenorio Rojas, la cual por unanimidad se aprueba

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por Tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Jesús Manuel Vindas Duran y Sindico Suplente David Tenorio Rojas, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N°13

“Por tanto, mocionamos con dispensa de trámite lo siguiente:

1. Se autorice a la administración por medio de la oficina de Desarrollo Humano a enviar una nota formal al Organismo de Investigación Judicial solicitando el apoyo en diferentes charlas de interés a la comunidad, dicha nota debe ir dirigida al Director del OIJ Walter Espinoza de la Dirección General al correo psocial-oij@poder-judicial.go.cr.
2. Que la oficina de Desarrollo Humano elabore una lista de temas prioritarios y de interés para el cantón de acuerdo a la experiencia que manejan, así como coordinar la periodicidad de estas charlas a través de las herramientas virtuales que se tienen.
3. Se comunique a los interesados.
4. Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

ARTICULO VII

ALTERACIÓN ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02127-2021

“Traslado oficio MG-AG-DAD-PROV-166-2021.

Remito oficio MG-AG-DAD-PROV-166-2021 de fecha 22 de abril de 2021, suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe del Departamento de Proveeduría, donde remite la Licitación Pública 2020LN-000001-01 titulada **“DIGITALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTO EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL CANTÓN,”** donde según criterio técnico realizado por el Lic. Marco Seravalli González Jefe, Departamento Estacionamientos y Terminales, indicado en el oficio MG-AG-DET 026-2021 recomienda adjudicar a favor del Consorcio SETEX compuesto por las empresas Setex-Aparki S.A cedula jurídica 3012664583 y la empresa Alpha Investments Group S.A cedula jurídica 3101703087 este último tiene la representación legal, por servicio de regulación y control de estacionamiento en las vías públicas del Cantón de Goicoechea.

Lo anterior para su valoración y aprobación siendo el plazo adjudicar el 04 de junio de 2021.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de trámite de Comisión del oficio MG-AG-02127-2021 suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION DEL OFICIO MG-AG-02127-2021.

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ.

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el oficio MG-AG-02127-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL OFICIO MG-AG-02127-2021.

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del oficio MG-AG-02127-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°14

“Adjudicar la Licitación Pública 2020LN-000001-01, titulada “DIGITALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTO EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL CANTÓN”, a Consorcio SETEX, compuesto por las empresas Setex-Aparki S.A, cédula jurídica 3012664583 y la empresa Alpha Investments Group S.A., cédula jurídica 3101703087, la cual posee la representación legal por servicio de regulación y control de estacionamientos en las vías públicas del Cantón de Goicoechea, conforme criterio técnico en el oficio MG AG DET 026-021, Departamento de Estacionamientos y Terminales.

Siendo el plazo para adjudicar el 04 de junio de 2021” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL OFICIO MG-AG-02127-2021.

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, no lo voto porque yo no conozco ese documento, yo no lo vi en el correo, entonces si no conozco el expediente no puedo votar una licitación.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, si doña Lilliam pero se le mandó el 3 de mayo.

Cuestión de Orden

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, quiero igual compañeros una alteración del orden del día, para ver un dictamen de ambiente, que es el N°007-2021, que lo tiene la compañera Yoselyn ahí dentro de sus documentos, urge porque hay que notificarle a una asociación.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la alteración del orden del día para conocer el Dictamen N°007-2021 de la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba.

Se altera el orden del día para conocer el Dictamen N°007-2021 de la Comisión de Asuntos Ambientales, sin embargo el mismo constará en el artículo ya establecidos en el orden del día, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.

ARTÍCULO VIII

CONTROL POLÍTICO

El Regidor Propietario, Fernando Chavarría Quirós indica, quería solicitarle al señor Alcalde una intervención de un tema, que ha sido difícil desde hace muchos años, en Vista de Mar, resulta que hay una cuesta que muchísimos vecinos han solicitado que por favor se les ponga la cera inclusive la compañera Nicole en el período pasado había intervenido para ver de qué manera se podía hacer la acera y notificar a los vecinos, tengo entendido que ya se notificaron los vecinos, desconozco si es la primera o la segunda vez, sé que la tercera ya no se notifica sino que la Municipalidad procede hacer la acera y le ejecuta el cobro a los vecinos que se abstuvieron de hacerla, lo que sí me parece es que en ese lugar específicamente antes de la entrada de Calle Gutiérrez, creo que se llama ahí, es una bajada antes llegar a San Isidro Coronado un puente ahí que arregló la Municipalidad inclusive, San Francisco muchas gracias, resulta que creo que tampoco tiene cordón de caño si bien es cierto la responsabilidad de las aceras es de los vecinos y a su vez si no son ejecutados que la Municipalidad haga el costo y les cobre, los intereses a los vecinos a los que les tuvo que hacer la acera, creo que ahí no hay cordón de caño y eso si es una obligación municipal, ahí hay una chica que me acuerdo que tiene una discapacidad porque no posee un miembro, una pierna, entonces se le dificulta enormemente el poder acceder a la parada que hay ahí a los 200 metros y ese tema se las trae hace muchísimos años, entonces era para ver si podía interponer sus buenos oficios con el fin de salvaguardar esta deuda que le debemos a esa población porque realmente desde hace mucho ellos han puesto escritos me acuerdo que la compañera Nicole, me acuerdo que ha llegado a la Contraloría Servicios, la duda y todo y en vista de que efectivamente al parecer los vecinos se ven imposibilitados por negligencia, porque del todo no tienen los recursos, sería

importante que un momento se pueda intervenir y arreglar un poco a esa situación, yo sé que Andreita la Síndica tiene conocimiento de eso inclusive le ha dado seguimiento, pero la lamentablemente hasta la fecha no se han generado las acciones positivas, insisto viene la época de lluvia, época difícil, cuesta mucha inclusive salir en vehículo porque hay poca visibilidad y entonces las personas tienen que jugarse el chance, entonces era para ver si don Rafael podía colaborarnos con eso, iba a poner una moción que la compañera Nicole me iba a pasar pero al final no la pude redactar, pero si es para hacer un recordatorio aquí directo a la Alcaldía Municipal.

El Regidor Propietario William Rodríguez Román señala, no nada más que todo es para felicitar al Distrito Ipís por esa ambulancia que obtuvieron yo creo que en estos momentos geográficamente la necesitaba el cantón ya que viene toda equipada y felicitar también a la Administración y a todos los Concejos colaboradores para hacerle llegar a ese Distrito esa ambulancia que la gente lo necesita y todo el cantón.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo manifiesta, que mi intervención quede en actas por favor, si es para reforzar lo que mi compañero Fernando dice, en esta cuesta el problema, bueno en esta curva más bien el problema es que incluso en época lluviosa esa calle se inunda porque se colapsa el agua porque incluso como ya lo comentó el compañero Fernando, no hay cordón de caño en esa curva, eso viene desde una moción que yo había presentado en el Concejo pasado está aprobada y la Administración pasada diay no la ejecutó, si sé que el señor Alcalde le ha venido dando seguimiento en el tema de las notificaciones a las y los propietarios pero ya es como un tema urgente, porque como lo comenta el compañero Fernando hay muchas personas con discapacidad que viven en ese sector, hay niños y niñas que transitan en ese sector y personas adultas mayores y ya es de suma urgencia poder atender esta necesidad, la persona propietaria pues a cometido inacción verdad de construir esa acera y pues como corresponde ya es momento de que la Municipalidad pueda intervenir, entonces lo que quería pues era reforzar lo que ya al compañero Fernando mencionó y hacer hincapié de que esto ya lleva prácticamente 5 años, que es lo que viene la moción desde el Concejo pasado.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, si Igual yo quería aprovechar este espacio para algo que nos compete creo que a todos los compañeros del Concejo nos pasa constantemente qué bueno yo he escuchado a varios que no nos llegan los correos desde que se hizo el cambio constantemente no, nos llegan los correos, ahora revise mis dos correos porque incluso a veces me llega el personal y al de la Municipalidad no me llega y yo veo el correo que me llega el personal y está copiado también al de la Municipalidad y ahora revise mis dos correos el personal y el de la Municipalidad y esa licitación yo no la recibí, ese documento de licitación, es constante ese tema yo creo que algo hicieron mal, el trabajo que hicieron la empresa que lo hizo, porque no es lógico de que los correos no, nos estén llegando, las Secretarías nos llaman le llegó el correo, ¡no tengo nada!, no me llega y entonces yo creo que se tiene que revisar eso porque a esa empresa se le pagó para que

hiciera el trabajo bien hecho y no para que estemos en esa situación de que no nos está llegando a la información.

El Presidente del Concejo Municipal señala, doña Lilliam esa licitación por supuesto que se la mandó el 3 de mayo, hay que revisarlo y yo creo que aquí está la señora Secretaria tomando nota de esto para hacer una revisión porque fue enviada sin duda alguna, es lamentable que usted no haya revisado y no se le haya.

Interrumpe la Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez, perdón don Carlos yo no digo que no me lo hayan enviado, yo lo que estoy diciendo es que como este caso hay muchos otras veces los correos no llegan, o sea cuando mandan el orden del día o sea está siempre también mi correo personal habilitado, pero sin embargo a veces tampoco llegan, no salen de correo de la Secretaría y eso está pasando desde que se cambió, yo no estoy diciendo que la Secretaria no lo mandó, estoy diciendo es que no me llegó y una vez paso con una convocatoria que hizo la Auditoría a mí no me llegó, verdad a veces lleguen y a veces no, algo está pasando, algo está pasando y muchas veces estoy yo tratando de contestar un correo desde la Municipalidad y se queda pegado y dice que no se puede, que no se puede y tengo de desecharlo y al rato volver a intentar, para que salga ese correo, entonces ese cambio que se hizo a munigoicoechea.com, está dando muchos problemas eso es lo que estoy diciendo.

El Presidente del Concejo Municipal indica, la señora Secretaria va a revisar y tener cuidado es que cuando se mandan esto tal vez haciendo una llamada corroborando asegurándose que hayan recibido ese correo y todo eso, es lamentable eso.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga expresa, yo quería referirme en dos vías la primera al señor Presidente que la semana anterior le indiqué que la comisión del parque Santiago Jara le faltaba nombrar una persona más para que pudiera ser impar, creo que no se nombró entonces me parece importante acotar eso para que la comisión se pueda conformar y además de eso quería reforzar igual como lo hemos venido haciendo en otros momentos sobre lo del tema la pandemia pues un poco a la población también de que creo que hay una necesidad importante de que hagamos conciencia en la vacunación verdad, a mí me parece que este tema ya está empezando avanzar de manera más importante y ahora vi hace un rato, vi una publicación que hizo la Clínica Jiménez de que 40 personas hoy no llegaron a vacunarse y entonces cuando sucede si no logran colocar esas 40 personas verdad a último momento se pierden esas dosis porque ya fueron sacadas del congelador y demás y han habido personas digamos que han estado viajado y hay personas que han estado haciendo campaña contra las vacunas, y yo realmente quiero hacer un llamado a la conciencia sobre este tema, porque definitivamente que ha calado eso en algunas personas que se han quedado con las versiones de la gente que dicen que las vacunas causan X, Y, Z, verdad y al final la enfermedad es todavía más grave, que las implicaciones que al final le pueda causar muy puntualmente a ciertas personas con una vacuna y no cómo se ha querido vender entonces es un llamado también a la comunidad para que se vacunen, que atiendan el llamado a las autoridades y que mientras más nos vacunes más rápido vamos a salir de esto, más rápido va haber recuperación económica, más rápido vamos a poder volver a estar con las personas que

queremos más cerca verdad, entonces yo creo que hay que hacer un llamado contundente en ese sentido de que de verdad la gente atienda ese llamado, yo creo que es importante que lo hagamos porque si no al final vamos a durar muchísimo más tiempo y es muy lamentable que todos los días al final del día de la vacunación hayan vacunas y dosis que hay que los míos compañeros de salud tiene que andar corriendo para colocarlas en personas digamos que lleguen a última hora y demás justo por eso igual o algunas que incluso quien sabe si ya se han perdido porque no se lograron colocar entonces un llamado a ese sentido a que nos pongamos las vacunas y que además de eso asistamos a citas porque si no estamos poniendo en riesgo también las dosis que perfectamente salvan vidas a todos y todas.

El Presidente del Concejo Municipal indica, gracias don Carlos y don Carlos vamos a revisar esa observación que usted hace de que le faltaba un miembro a la comisión, estamos tomando nota para revisarlo para ver si eso es efectivo.

La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga señala, yo nada más quería tal vez consultar el señor Alcalde, bueno yo creo que de alguna u otra manera todos nosotros nos enteramos de la lamentable noticia de que el Jefe de Policía Municipal por razones personales y razones que también se respetan tuvo que dejar el mando de la Policía Municipal, entonces yo quería consultar si digamos ya se tiene pensado alguna sustitución si se han hecho alguna labor o si el jefe va ser una persona digamos que ya está la Municipalidad o cómo está el tema digamos de la dirección de la Policía Municipal me parece importante tal vez que nos pudiesen aclarar, máxime que han venido haciendo un gran trabajo y la Administración pues también la administración se ha comprometido mucho con la causa en la parte de seguridad ciudadana entonces sí me gustaría tal vez sí señor Alcalde nos podría explicar o si tiene por ahí alguna respuesta para lo que estoy indicando.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, antes de darle la palabra al señor Alcalde, el señor regidor Fernando Chavarría le había solicitado una o sea alguna opinión sobre el tema de la calle el Durazno en Vista de Mar, donde está ese puente, por supuesto muy atinado esa observación que hace el Regidor Chavarría, porque esa calle es demasíadamente picado, demasíadamente peligrosa y de verdad es un lugar yo diría que es temerario, duró muchísimos años en construirse y se quedó ahí, bueno por algún siniestro se había caído el puente y todo eso pero es importante que le que se le ponga atención para que la gente pueda transitar ahí más tranquilamente y los que los factores que son peatones que son los que corren más peligro en ese lugar, más que es una curva es una es un lugar complejo eso es en Vista de Mar bajando para los que conocen eso se llama barrio El Durazno que comunica San Francisco de Coronado y Vista de Mar, bajo esa primicia es importante y muy atinado, felicito al señor Chavarría, esa preocupación que tiene sobre ese tema.

El Alcalde Municipal indica, vamos a ver con lo que Fernando plantea, efectivamente ya Nicole me lo había planteado en otra oportunidad, Mario Iván, tiene prácticamente listo el estudio porque al principio se pensó que era un tema de aceras, solamente que es un lugar difícil bajar por ahí, pero luego viendo el comportamiento de la zona y el duro invierno, la cantidad de agua que pasa por ahí es muy grande y entonces el trabajo tiene que ser un

trabajo integral y va tener que entrarse también hacer trabajo de manejo y encauzamiento de agua, me dice Mario Iván, que espera tenerlo listo en unos 15 días para inyectarle contenido presupuestario y ojalá lo podamos resolver durante este año, porque si se hace la acera solamente no se resuelve el problema de la cantidad de agua que baja por ahí, lo que vamos a tener en invierno es una acera cubierta de agua, inundada, entonces igual problema tendrán las personas para transitar en una acera con esa problemática pero les reitero hable ahorita con Mario Iván, el dice que espera tener listo el estudio hidráulico y hacia donde canalizarán las aguas que bajan por ahí para hacer una solución integral al problema y darle el cumplimiento al acuerdo y sobre todo un lugar donde puedan transitar las personas con mayor seguridad, bueno don William agradecerle la felicitación eso fue un dinero que dejó el concejo de distrito pasado que Lorena presidía y otros concejos de distrito ayudaron con otros dineros para poner recursos y acondicionar la ambulancia, la verdad que la ambulancia tiene un alto nivel de equipó que llegó en un momento justo también en medio de la pandemia, una causa especial para el tema del Covid, me alegra mucho que esté al servicio de los ciudadanos no solo en Ipís si no al Cantón, a doña Lilliam le voy a pedir mañana que la gente encargada de los correos me le dé una llamadita, para que traten de hablar con ella y ver qué está pasando, yo y particularmente entre de la institución en la parte administrativa no volví a escuchar problemas de esa naturaleza, por supuesto el cambio no fue sencillo de .com a .go.cr, y precisamente porque la calificación que nos habían explicado que de .com, pues que nos daban no era recomendado de hacer un correo privado a un correo institucional pero mañana voy a decirle a Miguel que es el que las cosas de esta empresa que llame a doña Lilliam, conversé con ella y revise muy bien el tema sus correo con el fin de tratar de resolver el problema o la situación a doña Lilliam y que pueda procesar los correos sin ningún inconveniente y apoyar lo que Carlos hablaba ahora sobre el tema de la responsabilidad de las vacunas y este fin de semana a pedido de la Dra. Achio que necesitaba alguna gente para llamar sábado y domingo, enviar algunos chat que estoy buscando algunos voluntariados, algunos regidores llegaron Gustavo Brade luego me dijo ya había cumplido para hacer una cantidad de llamadas para poner la vacuna esta semana, la verdad es que una de las cosas que la Dra. Achio, era que mucha gente no sé porque estaba rechazando ponerse la vacuna, Astrazeneca, Carlos tiene razón la vacuna independientemente cual es mejor si la Pfizer, la Astrazeneca, la Johnson & Johnson, etc, lo que cumple es una función en los seres humanos y es evitar hasta donde pueda una gran cantidad de posibilidades que si a uno le da COVID no fallezca, esa es la función de la vacuna, independientemente de si una es efectivas que otra en cuanto a cubrir si no en prever el fallecimiento por supuesto que la gente asusta porque con una vacuna u otra por ahí en un grado ínfimo a alguien le da una situación, una embolia, en realidad es muy pequeño el riesgo, pero no sé cómo para todo se hace un problema y la gente rechaza la vacuna y después le da Covid y el problema es mucho más grave, pero hay que estar insistiendo de que se le ponga, tiene mayores beneficios que cualquier otra cosa en dado caso esto llegó para quedarse, es decir todos los años vamos a tener que vacunarnos como nos vacunamos contra la influenza contra otra enfermedad ya todos los años ahora es que la cubre la Caja, yo pienso que ya en el

2022, la van a poner las empresas privadas una vez que todo mundo se vacune soltarán esto y pasará a la empresa privada y todos nosotros tenemos que recurrir ya sea a la Caja o a lo privado para ponernos la vacuna contra el Covid donde está claro que la cobertura es de 7, 8, 9, meses no sé cuándo mucho, llegó para quedarse y ahora hay que estarse protegiéndose año con año y a Melissa y si efectivamente me ha dolido mucho la conversación que tuve con Roy cuando me pidió que no le renovaré el contrato, son contratos interinos por una situación particular, por supuesto no estoy autorizado a comentarla, respete mucho la situación y espero que él la pueda mejorar y resolver porque hay momentos en la vida que atender alguna cosa él ha hecho un esfuerzo extraordinario de tener a la policía en un tiempo récord funcionando como todo que se cometen errores en el camino, tal vez no todo es un 100%, pero del nombramiento de Roy a la fecha es impresionante lo que se logró hacer dentro de la organización de la Policía Municipal, ante esta situación yo lo que me he dado a la tarea, es de meditar muy bien, en los próximos tres meses que pasó voy a dar para seguir adelante, encontrar la Jefatura de la Policía Municipal, las puertas para Roy quedaron abiertas, por supuesto no están cerradas eventualmente pero hay un tiempo límite en que debo resolver esto, porque acogíendome al convenio con la Municipalidad de San José gracias a Dios que ya habíamos firmado también ese convenio entre municipalidades acordamos los concejos municipalidades lo que hice fue dos cosas pedirle a Johnny Araya mediante una nota que por favor basados en el convenio no recuerdo las cláusulas me facilitará un coordinador operativo, de la Municipalidad de San José a Goicoechea por medio de Marcela y don Johnny respondió amablemente que sí que durante tres meses y nombraron a un señor Darcy, que ha estado aquí colaborando pero ahora ya lo nombraron de una manera oficial que basados en el convenio que tenemos para que coordine la parte operativa de la policía y nombre una resolución a don Isaac que es un funcionario de la Policía, para ver algunos asuntos administrativos propiamente de lo que necesiten ellos de proveeduría y otras cosas más de los roles, lo que estoy haciendo es que una vez a la semana me reúno con los dos y vemos el plan de la semana, analizamos el trabajo, lo que haya que hacer y tomamos acuerdos conjuntos del trabajo semanal y durante la marcha pues vamos conversando sobre si hay que hacer alguna variación o no, no he sufrido mayor cosa, yo me he reunido con los oficiales ya un par de veces, me reuní esta semana también, y hemos respondido muy bien a la situación, gracias a Dios y caminamos bien, más bien el día de ayer o antier ya llegaron las placas de las unidades yo espero que el otro mes ya las unidades estén circulando por el cantón, para que las unidades, las motos y las patrullas, anden por los distritos, no somos muchos pero ya vamos a empezar a que caminen por otro lado pudiendo utilizar las otras unidades que teníamos ahí, sin poder usar, bueno al final de cuenta ustedes saben que por ley el jefe de la Policía Municipal, es del Alcalde aunque yo no sé nada de eso, pero la Jefatura como tal, comandante Jefe es el Alcalde, cuando llegue yo a este puesto una de las cosas que me llamo la atención era que muy intencionadamente, efectivamente se había creado la policía pero no la plaza de jefatura que ustedes me ayudaron para que se creara para poder hacer efectivo eso, porque si no hubiera recaído sobre mí y es imposible, no tengo esa posibilidad pero en este momento

Melissa así estamos trabajando, lo estamos haciendo bien por ahora, yo tengo que tomar alguna decisión pensé en 3, 4 meses no sé en agosto más tardar con posibilidades a lo interno o a lo externo, lo que si siento es que hay que hacerlo porque la policía requiere de una cabeza por más que yo traté de colaborar con ellos dos que son muy eficientes es importante que tenga una cabeza porque es lo más recomendable, no quiero ir a prisa o correr para no cometer un error, pero si espero en tres meses resolverlo, sobre todo porque ya pronto, estamos trabajando en la estación con la segunda parte de este proyecto que es la video vigilancia, es muy posible que en los próximos meses 30 días o menos tal vez llegue al Concejo Municipal la solicitud para iniciar el proceso de contratación como lo han hecho otras Municipalidades, San José, Escazú, Belén, Alajuelita, etc, el tema de vigilancia y el monitoreo, dentro de las 60, 62 cámaras, que queremos colocar en algunos puntos que se habían definido, ya en mapa junto con Fuerza Pública y la Policía Municipal, y ese es el proyecto que espero que podamos tenerlo a finales de año para poder fortalecer la parte de la policía de calle, por supuesto el monitoreo que tiene muchas ventajas porque se ven muchos puntos al mismo tiempo para ir tratando de meter la policía a mediano plazo, una policía fuerte, robusta tanto en calle como en monitoreo interno e irla convirtiendo tal vez poco a poco depende de la cantidad de personal que podamos ir nombrando una policía de 18 horas en principio y en algunos años ojalá de 24 horas, no es fácil porque el costo es alto, pero vamos trabajando en eso doña Melissa yo creo que lo estamos coordinando bien por ahora y espero tomar la decisión en los próximos meses que va pasar con la cabeza.

El Presidente del Concejo Municipal indica, ya no íbamos a dar el uso de la palabra porque ya todos habían participado pero tenemos uno don Gustavo Brade había solicitado de último para cerrar ya la sesión.

El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar expresa, es para solicitar a ese grupo de voluntarios que se presentaron el fin de semana en la Clínica Jiménez Núñez, precisamente yo me di cuenta y le ofrecí mis servicios a don Rafael, pero bueno dichosamente ya había sido cubierta toda la necesidad, entonces es muy importante hacer ver esto a toda la comunidad, que grupos de personas que toman de su tiempo para contribuir a combatir esta enfermedad haciendo llamadas, una labor sumamente importante que los miembros de la clínica no lo pueden hacer por la carga de trabajo que tienen sin embargo con esta contribución de estas personas pues se pudo lograr hacer una buena cantidad de llamadas y felicitar a todas estas personas y en esta labor social, en esta labor patriótica y humanitaria.

ARTICULO IX.

COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO

ARTICULO IX.I. COPIA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PCM-027-2021, enviado a la Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, un atento saludo y los mejores deseos de éxito en su loable gestión en pro del deporte cantonal. Aprovecho la oportunidad para consultar aspectos de interés de esta Presidencia, en cuanto a los siguientes ítems, de conformidad con el deber de probidad que recubre su accionar así como de conformidad con la Personería instrumental que ostentan como órgano colegiado, así como al

artículo 173 y 180 del Código Municipal y el artículo 80 siguientes y concordantes del Reglamento Autónomo de Organización, funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea: a- El Contrato suscrito entre la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea y la Corporación Deportiva Belén Siglo XXI SAL, el año pasado exacta, ente el 20 de diciembre del 2020 debió tener el referendo del Concejo Municipal en razón de la personería instrumental que ostenta la junta? B- Solicito s eme informe cuales son los beneficios que logra el deporte con el convenio en mención? C-Cuál es el ingreso real que recibe el Comité Cantonal de Deportes con ese contrato? D- Cual es la atención a la comunidad que brindan en cuanto a horas efectivas de entrenamiento para las las ligas menores de hombre y mujeres? E. Quien es el representante del usuario y cuál del Comité Cantonal de Deportes para las respectivas inspecciones mensuales? Se emite in informe de estas inspecciones? F- El usuario según el contrato realizo los depósitos de garantía? G- El usuario ha cumplido con cada uno de los compromisos contenidos en el contrato? Favor detallar. H- Solicito respetuosamente se me informe cual es el presupuesto con el que recibieron la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea el 15 de febrero del presente año. Lo anterior de conformidad con los artículos 71 siguientes y concordantes del Reglamento Autónomo de Organización, funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO IX.II. COPIA AUDITOR INTERNO MUNICIPAL MGAI-0135-2021, enviado al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, asunto: Advertencia-Nombramiento Dirección Administrativa, mediante el oficio DA-034-2021 del 12 de mayo de 2021 en respuesta a consulta de esta Auditoría realizada mediante oficio MGAI-126-2021 del 27 de abril de 2021, respecto al proceso de nombramiento en el puesto de Dirección Administrativa del Comité de Deportes se indicó que: “ En este momento se está en la etapa de entrevistas a los funcionarios por parte de la Unión de Gobiernos Locales para la conformación del Manual descriptivo de puestos, para el comité, por recomendación del mismo órgano, quienes una vez concluido este proceso elaborarán el cartel correspondiente a la Contratación de Director Administrativo.” El referido puesto es vital en el desarrollo de las actividades a cargo del Comité de Deportes más aun con las necesidades de mejora y corrección que tiene el Comité en aspectos de gestión y control interno, lo cuales han sido plasmados en informes de auditoría de años anteriores. Pese el proceso que se lleva a cabo con la colaboración de la Unión de Gobiernos Locales, el cual podría dilatarse, se requiere con urgencia el nombramiento oficial de una persona en el puesto que nos ocupa, a efecto de estabilizar el funcionamiento de la parte administrativa del Comité de Deportes. De conformidad con el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, donde se establece que es competencia de la Auditoría Interna, **“advertir a los órgano pasivos que fiscaliza sobre los posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones cuando sean de su conocimiento”**. Advertimos sobre la necesidad de que, a la brevedad posible se lleva a cabo el nombramiento de la plaza de Dirección Administrativa del Comité Cantonal de Deportes

considerando otras alternativas exigentes siempre en cumplimiento del marco de legalidad aplicante en la materia. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX.III. COPIA VARIOS FIRMANTES, enviado a la Directora de la Escuela Pilar Jiménez Solís, reciba un cordial saludo. Por medio del presente quienes suscribimos solicitamos con fundamento en el artículo 93 incisos h.j y l del Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas que gestione ante nuestra Junta de Educación lo siguiente: Peticiones: a) que se remitan copias de los siguientes documentos: 1. Actas de la Junta de Educación de esta institución de los años 2017, 2018, 2019,2020 y 2021. 2. Copia de las facturas de los años 2017,2018, 2019,2020 y 2021. 3. Planillas, incluyendo copia de cheques girados de los años 2017, 2018 2019, 2020 y 2021. 4. Copia de los concursos y licitaciones y resultaos de los años 2017, 2018, 2019,2020 y 2021. 5 Contrato de los nombramientos realizados entre los años 2017, 2018, 2019,2020 y 2021. 6. Registro de Asistencia a las reuniones de todos los miembros de la Junta de Educación de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. 7 Informe contable trimestral presentado por el Tesorero-Contador con corte a los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre, de los años del 2017 al 2021. B) Así como se rindan cuentas, por escrito, de los siguientes puntos: 1. Se informe por qué el Libro de Actas de la Junta de Educación fue solicitado por la Supervisión del Circuito 01. 2. Se informan las razones por las cuales la Junta de Educación ingreso el pasado viernes 7 de mayo a una reunión de personal, esto sin estar convocada, interfiriendo en la confidencialidad de esta. En virtud de que todo lo solicitado corresponde a información que debe estar actualizada y mantenerse de manera pública para su consulta, en la Dirección de la Institución, solicitamos sea entregado en la brevedad posible. Lo anterior lo solicitamos con fundamento en la siguiente normativa: - Constitución Política: Artículos 27 y 30 –Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas: artículos 5,31-v, 32, 55,93-j, 169,170 y 171. – Código de Educación. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO IX.IV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02492-2021, enviado a la Fiscalizadora de la Contraloría General de la República, Ante la notificación efectuada por correo electrónico de oficio 06832, Informe DCA-1872-2021 recibida el 13 de mayo de 2021, con firma digital de su persona, requiriendo ampliar información al planteamiento que se realiza por el suscrito en documento MG-AG-02177-2021 relacionada con el trámite de solicitud de autorización de contratar directamente con la empresa MEGADATA S.A. la migración de los sistemas legados LINCII/EAE-UNISYS, expediente CGR-SCD-2021002984, indico: 1. FUNDAMENTO JURÍDICO: La Municipalidad basa la solicitud para contratar directamente con la empresa MEGADATA a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 139 inciso h) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Como se ha indicado en la nota en la referencia la Municipalidad ha experimentado situaciones que no han finalizado con el objeto de contratación de migración de datos habiendo tenido acceso a la base de datos y equipos municipales, no solo el central marca UNISYS sino equipo de colaboradoras (es) que tienen y requieren acceso al mismo, con lo cual se considera riesgoso para los intereses de la Corporación Municipal que esta situación se reitere. El estudio

realizado entre entidades públicas con situaciones similares a las que presenta la Municipalidad, llevo al Tribunal Supremo de Elecciones, con la empresa MEGADATA, que culmino satisfactoriamente el trabajo de migración en dicha entidad. Es precisamente ese nivel de seguridad a los datos existentes y las experiencias tenidas que se apela al citado artículo para la solicitud que se ha indicado. Ahora bien se indica el artículo 8° de la ley de Contratación Administrativa, considerando que los recursos se encuentran en Liquidación Presupuestaria como se hizo constar en la solicitud original presentada.

2. TIPO DE PROCEDIMIENTO: La falta de toma de decisiones en el pasado, sea continuar con equipo UNISYS y buscar nuevas tecnologías para desarrollo o migrar totalmente hacia nuevas plataformas, con el consabido riesgo que representa tener la información sensible de los contribuyentes de la Municipalidad en un equipo que posee funcionamiento más de veinte años y que las instancias que se contrataron no cumplieron la expectativa de migración y desarrollo en otra plataforma, que permitiese a su vez facilitar herramientas para que los contribuyentes accesen su información y realicen tramites de pago de tributos, consultas de morosidad, entre otros en el ayuntamiento a lo cual integrarse el hecho del riesgo de manejo de datos, siendo estas las razones que fundamentan requerir la excepción de procedimiento y permitir, con una empresa que ha comprobado la eficacia en otra entidad pública, con situación similar a la Municipalidad, realizar el procedimiento de migración y asegurar los datos existentes aspecto que el suscrito Alcalde es claro motivador de las utilización de tecnologías y desarrollo en plataformas amigables para todas (os) pero que permita seguridad en el manejo de los datos, aspecto que he encontrado al ingreso como una debilidad que debo atender , con el equipo de trabajo administrativo, en prioridad, reitero, pro la seguridad de datos y la afectación que tendría la Municipalidad de fallar el equipo central marca UNISYS.

3. OBJETO: Sobre el particular se atienden los subincisos presentados: 3ª) El objeto propuesto atiende la totalidad de la necesidad de la Municipalidad. Permite por un lado, discontinuar el uso del equipo propietario Unisys, que, además de ser obsoleto, ya no tiene mantenimiento de parte del fabricante, desde hace varios años, pasando a usar plataformas abiertas. Por otro lado, el objeto propuesto permite también la migración de la aplicaciones legadas propietarias, hacia herramientas abiertas del mercado, lo que significa también la posibilidad de utilizar el internet e integrar dichos sistemas con ambientes "WEB" y todas las facilidades tecnologías relacionadas que redundan al final, en un mejor servicio al usuario final. 3b) El objeto principal de la contratación es la migración de sistemas, adicionalmente se utiliza la herramienta INNOVATION (IDE, FRAMEWORK), que permite estar dando mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades, sin tener que pasar por una curva de aprendizaje, ya que este funciona en forma idéntica a la herramienta utilizada actualmente por la Municipalidad con lo cual se permite dar continuidad a las labores. La empresa MEGADATA como representante en Costa Rica de Xseed ofrece también 12 meses de garantía en el sistema migrado, usando el personal propio entrenado.

4. EMPRESA PROPUESTA 4ª) Los Servicios de migración como los solicitados, son brindados por muy pocas empresas y que posean vasta experiencia comprobada en la plataforma de la Municipalidad. Esta situación origino que se revisara el mercado en Costa Rica y se determina

por la Jefatura del Departamento de Computo, señora Jenny Ulate Rojas que solo ha habido un proyecto de migración de un sistema propietario LINC/EAE, que corre en plataforma propietaria Unisys, realizado en forma exitosa en el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) por el Consorcio Xseed, MEGADATA y ASCII (ASCII fue absorbida posteriormente pro MEGADATA, por lo cual se sostuvo reunión virtual con el área de TI el TSE determinándose las fases utilizadas y los requerimientos tenidos, la experiencia en si con la empresa para efectos de utilizarse por esta Municipalidad. Ver oficio DCE-110-2020 adjunto. La empresa MEGADATA como representante en Costa Rica de Xseed, ofrece también 12 meses de garantía en el sistema migrado. 4b) Se adjunta Oficio DCE-127-2020 del 12 de octubre 2020 en donde la Jefatura de Computo formula la solicitud de cotización a la empresa MEGADATA. Debe indicarse que técnica y financieramente se tiene aceptación de la oferta presentada, incluso lo no incluido no tiene repercusión en la gestión que se contrataría lo cual incluso fue expuesto al Concejo Municipal, según consta en presentación anexa. 4c) La empresa MEGADATA es el representante autorizado y exclusivo de la empresa XSEED especialista en migraciones de sistemas legados LINC/EAE. Asimismo, la empresa MEGADATA en lo que interesa es especialista en la plataforma a migrar, haciendo con ello una fusión de empresa experta en el ámbito de las migraciones a nivel internacional y nacional. Se adjunta como referencia, nota solicitada a la empresa XSEED con fecha 14 de diciembre 2020, en donde indica, que la empresa MEGADATA, es la representante comercial en Costa Rica, de la empresa XSEDD SOFTWARE con carácter de exclusividad. 4d) La contratación que se promueve no genera ninguna dependencia tecnología con la empresa MEGADATA S.A pues las herramientas Innovation, IDE Java permiten a la institución continuar haciendo las labores de mantenimiento y desarrollo de nuevas facilidades, sin ningún atraso, interrupción o curva de aprendizaje. Cabe agregar que la recomendación de la empresa MEGADATA ante la Jefatura de Computo e que se realice la transición lo antes posible y dejar de usar IDE Java que se considera como una herramienta puente. Respecto al Innovation Framework este componente es el "framework" que va usar Java y que fue desarrollado por Xseed específicamente para la migración, de manera que el código resultante, sea legible, de fácil mantenimiento, altamente eficiente y que brinde la funcionalidad equivalente al sistema legado. La propuesta del proveedor incluye una licencia perpetua de este componente una vez que finalice la suscripción de estas herramientas. 5) MONTO: El desglose de costos referidos en la oferta es el siguiente: ***Plazo de los servicios: 4 meses El costo de los Servicios profesionales para la migración de los sistemas, es de US \$285.000.00 (Doscientos ochenta y cinco mil dólares americanos), teniéndose el equipo de trabajo integrado de la siguiente manera * Un Gerente de Proyecto *Consultor en Innovation / DB Relacional *Equipo de analistas de sistemas Java para migración y ajustes. * Un especialista en equipos Unisys MCP. La suscripción del Software Innovation, es por un plazo de 24 meses y tiene un costo de US\$93.000.00 (Noventa y tres mil dólares americanos). – Servicios profesionales de capacitación por costo de US \$22.000.00 (Veintidós mil dolores americanos), consiste en dos cursos de capacitación uno en tecnología JAVA y otro en la herramienta INNOVATION IDE, desglosados de la siguiente forma. *** Java para

desarrolladores EAE u COBOL *** Destinado a desarrolladores EAE u COBOL Duración de 5 días (7 horas/días), para seis funcionarias (os). 6. CONTENIDO PRESUPUESTARIO: No se puede certificar la disponibilidad de recursos con cargo al presupuesto actual de la Municipalidad, dado que los recursos, como se ha consta en la documentación ya presentada se encuentran separados en la Liquidación Presupuestaria y se incorporan en el Presupuesto Extraordinario en elaboración en la Municipalidad. 7) Se adjunta el documento titulado MIGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE COBROS, PATENTES, CATASTRO, BIENES INMUEBLES, PLATAFORMA, RECAUDACION Y SEGURIDAD (CONTENIDOS EN LA BASE DE DATOS GOICO2000) Y HORAS SERVICIOS PROFESIONALES POR DEMANDA, con firma digital de la señora Ulate Rojas Jefa Departamento Computo. 8) En cuanto a la Licitación Publica 2013 LN-00005-01 titulada MODERNIZACION DE EQUIPO Y SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION MUNICIPAL, el mismo fue adjudicado en su momento a la empresa ASESORES ISE DE COSTA RICA S.A quienes no finalizaron el objeto de contratación (migración de sistemas), a dicha contratación se le aplico resolución y sin ninguna acción administrativa o judicial pendiente a la fecha según informe del Lic. Álvaro Salazar Castro Director Jurídico de esta Municipalidad. G) La solicitud de autorización no se fundamenta en la Ley de Contratación Administrativa artículo 2 ni en el artículo 146 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX.V. COPIA ANDREA MONTERO CARVAJAL, PRESIDENTA ASOCIACIÓN DEPORTIVO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN PRO DEL DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE JABONCILLAL, enviado al Alcalde Municipal de Goicoechea, nos es grato hacer de su conocimiento que se nos ha concedido la siguiente cédula jurídica, la cual nos permitirá funcionar y poder participar legalmente en todos los eventos y actividades municipales: Cedula No. 3-002-812772 Tomo: 2020 Asiento: 652148 Categoría: Asociación denominada ASODACUMA (ASOCIACION DEPORTIVO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN PRO DEL DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE JABONCILLAL). Emitida el 3 de mayo del presente año. Ponemos a su disposición los siguientes correos electrónicos para el envío de cualquiera información que usted considere concerniente a asociaciones existentes en nuestro Residencial y/o aledaños. Presidente: Andrea Montero Carvajal correo electrónico: almc1983@gmail.com Vicepresidente: Giovanni Mora correo electrónico gloc4r80@gmail.com correo electrónico: asodacumaja@gmail.com juntos construyendo una mejor comunidad través del Deporte el Arte y nuestra Cultura para lograr enriquecer cada días más nuestro cantón, trabajando proactivamente por nuestros ideales. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX.VI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02507-2021, enviado al Director Jurídico, Anexo oficio SM 791-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 20-2021 celebrada el día 17 de mayo de 2021, artículo VI IV donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen n° 032-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que no acepta los términos de conciliación propuestos por la parte actora, considerando que lo más aconsejable es que se continúe con los procedimientos, hasta que recaiga sentencia firme acogiendo o denegando los

extremos petitorios de la demanda del señor Gerardo Bonilla Vives. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX.VII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02518-2021, enviado al Director de Gestión Ambiental, en atención al oficio SM 517-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2021, celebrada el día 29 de marzo de 2021, artículo IV.XII donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 001-2020 de la Comisión Especial No al Maltrato Animal, me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-1678-2021 recibido en este Despacho el día 18 de mayo de 2021, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual remite las especificaciones técnicas y costo aproximado por unidad, por un monto de rótulos instalados ¢98.000.00 y basureros instalados ¢450.000.00. Dado lo anterior, a fin de que se sirva brindar informe de la cantidad requerida, en un plazo no mayor de 5 días, para remitir el costo a valoración presupuestaria. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO IX.VIII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02506-2021, enviado al Jefe del Departamento de Proveeduría, anexo oficio SM 786-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 20-2021 celebrada el día 17 de mayo de 2021, artículo III. IV donde se aprobó el oficio MG-AG-02428-2021 que adjudica la Contratación Directa 2021CD-000068-01, titulada "CONSTRUCCION PUENTE INTERCANTONAL GOICOECHEA-MORAVIA, a la empresa SIV Constructora MBU S.A por un monto de ¢27.000.000.00 conforme criterio técnico del oficio MG-AG-DI 1552-2021 siendo el plazo para adjudicar el 17 de mayo de 2021. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX.IX. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02531-2021, enviado al Presidente de la Asociación Junta Administrativa del Mercado Distrital de Ipís, en atención al oficio SM 710-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 18-2021 celebrada el día 04 de mayo de 2021, artículo III. II donde se aprobó la dispensa de trámite de la nota suscrita por el señor Fabio Mata Roja, Asociación Junta Administrativa del Mercado Distrital de Ipís, donde se traslada a la Administración Municipal para que realice las gestiones pertinentes en relación a la entrada de los agricultores de la Feria de Ipís por el terreno colindante en la parte posterior al Edificio de la Feria de Ipís y desarrollar ahí el espacio para carga y descarga de los productos. Al respecto me permito indicar que ante el criterio legal del Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, por medio del Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director se establece que: "En el inicio de las obras sin permiso, por parte de la Administración del Mercado de Ipís se eliminó una tapia de mampostería de 5 metros de longitud y 2.20 metros de altura, activo municipal con un costo estimado de reposición de \$500.000.00 (quinientos mil colones)". Al respecto este Despacho le solicita se sirva indicar a la brevedad posible la manera en la que se va a dar resolución al daño ocasionado, a esa Corporación Municipal, con la eliminación de una tapia de mampostería el cual activo municipal. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO IX.X. COPIA MELISSA ANDREA ZAMORA QUIROS ADMINISTRADORA CONDOMINIO HACIENDA LAS PALMAS, enviado al Alcalde Municipal, la suscrita Melissa Andrea Zamora Quirós mayor, casada, portadora de la cedula de identidad número 4-0192-

0448 en mi condición Representante Legal con facultades suficientes para este acto de Integratto Adibi Sociedad Anónima cedula jurídica 3-101-677165 empresa Administradora del **Condominio Hacienda Las Palmas ubicado en El Carmen de Guadalupe, 100 metros Oeste y 200 metros Sur de la Iglesia Católica, Calle al Cementerio, procedo en este acto a presentar formal, definitiva y final gestión ante esta Corporación Municipal respecto de la violación al Derecho a la Vida como principio Constitucional que deviene del Derecho a la Salud por la carencia de un ambiente sano y equilibrado al que han estado sujetos los vecinos del condominio que represento, producto de la actividad ilegal que lleva acabo la empresa Equirenta S.A en el lote colindante sur del condominio y sobre lo cual los vecinos ya llegaron al límite de su paciencia dada la actitud omisiva y altamente permisiva de la Municipalidad a su cargo, ello respecto de las violaciones que ,sobre el particular, permanentemente lleva a cabo dicha empresa, pese a las diligencias constantes llevadas a cabo por la suscrita y algunos vecinos, incluso, ante el Ing. Mario Iván Rojas Ingeniero Municipal de esta corporación, sin que este le preste la más mínima atención e importancia a los hechos que de seguido se describe. (...) Pretensión de la Presente Gestión.** Ante las violaciones aquí descritas y debidamente documentadas que se presentan en esta gestión al Derecho Fundamental a la Vida a través de un Ambiente Sano para los vecinos del Condominio Hacienda Las Palmas, considerando que las perturbaciones indicadas se han incrementado día con día lo mismo que el personal operativo que las lleva a cabo y siendo que resulta evidente que su fiscalización se encuentra fuera de todo control sobre una actividad ilegal y no apegada al Plan Regulador solicito: 1. De manera inmediata y sin dilación alguna la Municipalidad de Goicoechea en su condición de garante lleve a cabo las acciones correspondientes para que cese toda actividad que se encuentre llevando a cabo la empresa Equirenta S.A en el lote colindante sur del Condominio Hacienda Las Palmas y que constituye violación del Derecho a un Ambiente Sano y equilibrado como derivación del Derecho a la Vida de los habitantes de dicho complejo, según se detalló ampliamente dentro de esta misiva, lo cual implica, entre otras acciones, la clausura de actividades y / o revocación de permisos otorgados, si es que efectivamente lo fueron para estas actividades. De ser posible sería importante valorar que estas gestiones sean realizadas por personeros de la Corporación Municipal que no sea el Ing. Mario Iván Rojas pues este personero ha mostrado total indiferencia y desinterés en resolver lo planteado pese a todas las gestiones personales realizadas y según comprendo lo mismo sucedió en la anterior ocasión en la que debió recurrirse a la Sala Constitucional. 2. Se cumpla y respete en todos los extremos lo dispuesto por la Sala Constitucional permitiendo contar con un ambiente de paz y tranquilidad como el existente precio a la operación indiscriminada que lleva a cabo la empresa Equirenta S.A así como que se lleve a cabo la labor de control y fiscalización pertinente para que hechos como los descritos no se repitan nuevamente. En Línea con ello reitero lo que, sobre el particular fuera ya ordenado: “ Se ordena a Oscar Figueroa Fieujeam y Anselmo Arauz Baltodano, en su condición de Alcalde y Presidente Municipal, ambos de la Municipalidad de Goicoechea... **o a quienes en sus lugares ejerzan esos cargos,** que tomen todas las medidas que sean

necesarias a fin que en el plazo de quince días contado a partir de la notificación de esta resolución, **se resuelva definitivamente el problema denunciado...** debiendo ejercer efectivas labores de control y vigilancia... **para evitar que en el futuro se vuelvan a presentar problemas como el denunciado en este recurso.**” (el destacado no corresponde al texto original). (...). **SE TOMA NOTA**

Siendo las veinte horas con cincuenta dos minutos el señor Presidente del Concejo Municipal, da por concluida la sesión.

Carlos Murillo Rodríguez
Presidente del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Secretaria Municipal a.i